



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

# SOLUCIONES - REGIONALES

EXPERIENCIAS DE GESTIÓN Y BANCO DE RECOMENDACIONES  
PARA ENFRENTAR EL CRIMEN



**INDAGA**  
OBSERVATORIO NACIONAL  
DE POLÍTICA CRIMINAL



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ**  
2021 - 2024



# SOLUCIONES - REGIONALES

EXPERIENCIAS DE GESTIÓN Y BANCO DE RECOMENDACIONES  
PARA ENFRENTAR EL CRIMEN





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

**DANIEL YSAU MAURATE ROMERO**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**WALTHER JAVIER IBEROS GUEVARA**

Viceministro de Justicia

**KARINA L. CHÁVARRY JIMÉNEZ**

Directora General (e) de Asuntos Criminológicos

**ARTURO HUAYTALLA QUISPE**

Coordinador del Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA

**Investigadores:**

Christian Flores Calderón

Luis Guerra Pallqui

Julissa Urbizagastegui Manrique

Tadeo Rodríguez Vargas

Lynda Fernández Olivas

Christian Carrasco Roa Castillo

Brigitte Espejo Ortega

Ricardo Montalvo Ureta

**Diseño y Diagramación:**

Michael Bances Sandoval

© Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Observatorio Nacional de Política Criminal  
Calle Scipión Llona 350, Miraflores, Lima-Perú

 <https://www.gob.pe/indaga>

**ISBN:** 9786124225598

**Depósito legal:** 2023-08077

Primera edición digital, agosto 2023

**Citar así:** Observatorio Nacional de Política Criminal (2023). *Soluciones regionales. Experiencias de gestión y banco de recomendaciones para enfrentar el crimen*. Plataforma Digital del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/minjus>

# ÍNDICE

---

Glosario de siglas	6
Glosario de términos	7
Presentación	9
Agradecimientos	10
Introducción	11
<b>Experiencias de gestión en las regiones y provincias</b>	<b>12</b>
Los actores de la seguridad ciudadana en el Perú	13
Variaciones legislativas en materia de seguridad ciudadana a nivel regional y local	15
Balance de las experiencias de gestión regional y provincial de la lucha contra la criminalidad 2019-2022	23
¿Hacia dónde impulsar los cambios para potenciar la gestión de las políticas de prevención y lucha contra la criminalidad a nivel regional y provincial?	64
<b>Banco de recomendaciones para enfrentar el crimen</b>	<b>69</b>
Recomendaciones enfocadas en la estrategia de gobernanza de la seguridad ciudadana a nivel regional y local	70
Recomendaciones para atender los problemas públicos de inseguridad desde una mirada regional y provincial	78
Referencias	94



# GLOSARIO DE SIGLAS



- **CEM** : Centro de Emergencia Mujer
- **CODISEC** : Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
- **CONASEC** : Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
- **COPROSEC** : Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
- **CORESEC** : Comité Regional de Seguridad Ciudadana
- **INEI** : Instituto Nacional de Estadística e Informática
- **INDAGA** : Observatorio Nacional de Política Criminal
- **MININTER** : Ministerio del Interior
- **MPFN** : Ministerio Público-Fiscalía de la Nación
- **PNP** : Policía Nacional del Perú
- **PNSC 2019-2023** : Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023
- **SINASEC** : Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana



# GLOSARIO DE TÉRMINOS



## **Actores institucionales:**

Conjunto de personas e instituciones que participan de las acciones para la prevención y lucha contra la inseguridad ciudadana.

## **Articulación interinstitucional:**

Es la unión de varios actores de diferentes instituciones que trabajan en cooperación para cumplir con los objetivos planteados.

## **Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC):**

Es el máximo organismo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana.

## **Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC):**

Es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana, en el marco de las Políticas Nacionales diseñadas por el CONASEC.

## **Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC):**

Es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial.

## **Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC):**

Es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital.

## **Coordinación y articulación:**

Relaciones de coordinación entre las entidades y órganos que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la sociedad civil organizada y la ciudadanía.

### **Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana:**

Son organizaciones sociales de base, integradas por agrupaciones de vecinos, que son promovidas y organizadas por la Policía Nacional del Perú. Las Juntas participan en actividades de prevención, coordinación y proyección a través de las oficinas de participación ciudadana de las comisarías.

### **Participación ciudadana:**

Es la intervención informada y responsable de la ciudadanía, sociedad civil organizada, sector privado y medios de comunicación, durante el proceso de implementación, monitoreo y evaluación de los planes y programas de seguridad ciudadana, a fin de lograr una adecuada toma de decisiones en función de las metas y objetivos estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

### **Política nacional y política regional de seguridad ciudadana:**

Las políticas de seguridad ciudadana son instrumentos de carácter prospectivo que contienen un diagnóstico del problema y establecen una visión, lineamientos, objetivos, estrategias, proyectos, actividades, indicadores, resultados, metas, responsables y estándares de obligatorio cumplimiento en los ámbitos nacional, regional y local.

### **Seguridad ciudadana:**

Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

### **Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC):**

Es un sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, con el fin de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.



# PRESENTACIÓN



Las páginas que siguen resultan del dedicado trabajo de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Política Criminal, con el apoyo del Observatorio Nacional de Política Criminal "INDAGA", desde donde identificamos la necesidad de construir evidencia en torno a la encomiable labor que desempeñan quienes están a cargo de las áreas técnicas de seguridad ciudadana en los gobiernos regionales y provinciales de nuestro país.

De forma específica, el documento que encontrarán a continuación se enfoca en cuatro territorios, tales como las regiones del Callao, La Libertad, Loreto y el VRAEM, entendiendo que este último posee un matiz especial en tanto sus características sociales, económicas y geográficas la convierten en una zona particular para la implementación de políticas públicas de lucha contra los fenómenos criminales.

Cada uno de los aspectos abordados en este texto persigue el objetivo de formular un balance sobre los esfuerzos de gestión pública en los gobiernos regionales y municipales que con sus particularidades y necesidades específicas distan mucho de la perspectiva de Lima; permitiéndonos identificar nuevos elementos sobre los que caben realizar reajustes o rediseños de los instrumentos que rigen el desarrollo de acciones preventivas y de combate a la criminalidad.

Los resultados del trabajo de investigación, más allá de la propia publicación del presente documento, pretenden ser de utilidad para quienes asumirán la administración de las áreas y equipos de los gobiernos regionales y municipios en el ámbito de la seguridad nacional, facilitando la inducción para conseguir mejores beneficios en los próximos cuatro años.

Esperamos que la información recabada establezca un punto de partida hacia la construcción de mayor y mejor evidencia sobre el estado de las políticas de prevención y lucha contra la criminalidad desde una mirada descentralizada.

# AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo de investigación fue posible gracias a los valiosos alcances y aportes de información que nos brindaron quienes se desempeñaron en las distintas áreas, gerencias, subgerencias y unidades de seguridad ciudadana de los gobiernos regionales y municipios que participaron de las coordinaciones, entrevistas y talleres que sirvieron para acopiar los elementos necesarios para el análisis y la redacción.

Sin la predisposición e incondicional colaboración que mostraron ante el equipo de investigadores e investigadoras del Observatorio INDAGA, este documento no se habría realizado. A todos y todas las personas participantes, extendemos un especial agradecimiento.

- **Gobierno Regional del Callao**  
Leandro Flores Delgado  
Edgar Espinoza Olcay
- **Gobierno Regional de La Libertad**  
José Luis Enrique Tejada Ruiz
- **Gobierno Regional de Loreto**  
Abner Vásquez Solórzano
- **Municipalidad Provincial de Huanta (Ayacucho – VRAEM)**  
Armando Balbín Rengifo
- **Municipalidad Provincial de Tayacaja (Huancavelica – VRAEM)**  
Luis Romero Romaní
- **Municipalidad Provincial de Satipo (Junín – VRAEM)**  
Luis Valencia Hirano  
Alexander Alzamora Melgar
- **Municipalidad Provincial de Chincheros (Apurímac – VRAEM)**  
María Angélica Vílchez Sánchez



# INTRODUCCIÓN



La elaboración de este trabajo tiene como punto de partida la XXIII sesión del Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC), llevada a cabo el 20 de octubre del 2022. En dicha reunión, las instituciones integrantes acordaron encargar la formulación de un documento técnico que haga un balance sobre las experiencias regionales en la lucha contra el crimen; trasladando ese trabajo hacia la Secretaría Técnica, a través de su Observatorio Nacional de Política Criminal INDAGA.

Con base en ese acuerdo, iniciamos el diseño de esta investigación que busca trazar un panorama desde los gobiernos regionales y provinciales en torno a la gestión de las políticas y acciones de lucha contra la criminalidad, enfocando la atención en las regiones: Callao, La Libertad, Loreto y el VRAEM. Este último territorio compuesto por diversas provincias, entre las que se seleccionó a Huanta (Ayacucho), Tayacaja (Huancavelica), Satipo (Junín), Chincheros (Apurímac) y La Convención (Cusco).

El documento inicia el abordaje temático en un análisis sobre los alcances normativos, tomando en cuenta las distintas variaciones y cambios que han sufrido las legislaciones en materia de seguridad ciudadana a nivel regional y local, en el contexto de los últimos años. Complementariamente, plantea un esquema comparativo que apuesta por esclarecer, de forma práctica y concisa, las diferencias entre las atribuciones y facultades que poseen los gobiernos regionales y los municipios provinciales, buscando contribuir con reducir las confusiones de cara a los que asumirán la labor pública, tanto como ante los propios ciudadanos y ciudadanas.

Asimismo, el trabajo se concentra en las gestiones de cada gobierno regional y provincial de las jurisdicciones anteriormente señaladas. Para ello, formula una aproximación desde cuatro dimensiones: 1) diseño de políticas y acciones; 2) coordinación interinstitucional; 3) participación ciudadana; y, 4) capacidades y recursos; las que a su vez pretenden abarcar un espectro de análisis institucional amplio, acompañado de cifras sobre las intervenciones más significativas durante el periodo 2019-2022.

Finalmente, luego de señalar conclusiones, se enumeran un conjunto de recomendaciones que se dirigen hacia la identificación de oportunidades para el rediseño de las instituciones y sus instrumentos de gestión, a fin de potenciar o mejorar el accionar estatal ante la criminalidad en las regiones y provincias.



# EXPERIENCIAS DE GESTIÓN EN LAS REGIONES Y PROVINCIAS

---



## Los actores de la seguridad ciudadana en el Perú

El 12 de febrero de 2003 se crea la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y con ella se da inicio al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) con el objeto de coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación de la ciudadanía en la solución de este problema.

Esta ley ubica a la persona como actor central en la administración del problema del delito en el país, al ser ahora observado a modo de objeto y sujeto de las políticas de seguridad<sup>1</sup>. Asimismo, la norma fue la respuesta política de descentralización de la seguridad ciudadana, con el propósito de que también sea definida local y regionalmente al incorporar a la ciudadanía, pero además a nuevos actores, entre públicos y privados en este quehacer —las municipalidades, principalmente— (Costa, 2011, p. 355).

La instalación de esta propuesta en la agenda pública nacional coincidió con su adhesión regional frente al nuevo panorama delictivo de América Latina (Zárate et. al., 2013, *passim*) que encontró en ese “nuevo horizonte securitario” (la búsqueda de la seguridad humana) una herramienta para prevenir y sancionar el delito teniendo como baluarte la defensa de los derechos fundamentales, su libre ejercicio, la garantía de seguridad, paz, tranquilidad, y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional<sup>2 3</sup>.

Las variables objeto de protección que se incorporaron con este nuevo paradigma si bien coincidieron con el incremento de algunos delitos en el país y sirvieron de base legislativa para moverse de la mano del proceso de reforma del sistema político peruano desde la publicación de la Carta Política de 1993, también significaron la apertura hacia nuevas formas de administración de las violencias que convivían en la última década del siglo XX en la sociedad peruana: la disminución de la violencia política, el ascenso del narcotráfico en algunas zonas de la selva peruana y el aumento paulatino de ciertos indicadores de victimización<sup>4</sup>.

La convivencia de estas formas de violencia permitió el cambio del modelo de seguridad nacional<sup>5</sup> de la agenda pública para el combate de la violencia política en el país, por el modelo de seguridad ciudadana que se distingue por tener un enfoque preventivo para la comisión de delitos y faltas, de la acción conjunta del Estado y la ciudadanía con la finalidad de asegurar una convivencia pacífica y la erradicación de la violencia en la sociedad.

---

<sup>1</sup> La investigación realizada por Zárate et. al. en *Inseguridad, Estado y desigualdad en el Perú y en América Latina* emplea este término para explicar el surgimiento del paradigma de seguridad ciudadana como fenómeno regional y mundial. Zárate et. al. (2013). *Inseguridad, Estado y desigualdad en el Perú y en América Latina*. Documento de Trabajo n° 193. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

<sup>2</sup> Este es el objeto establecido en el artículo 1 de Ley N° 27933.

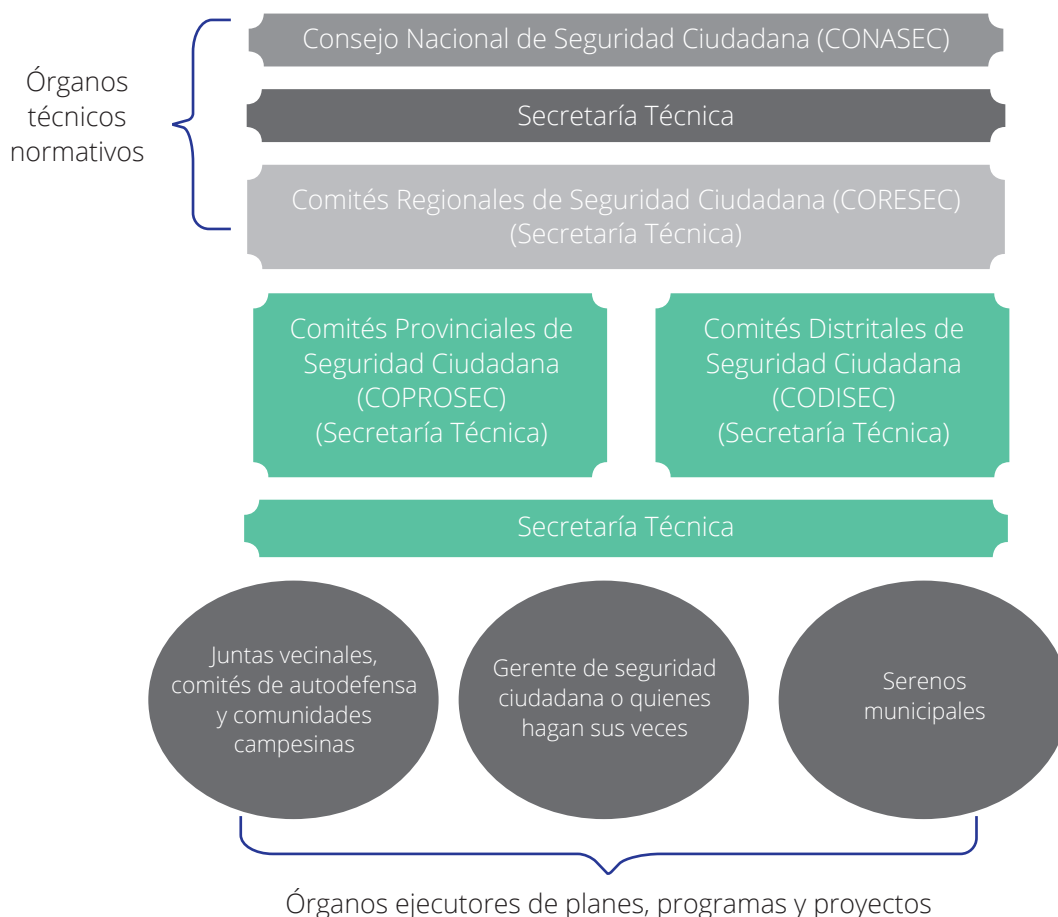
<sup>3</sup> Cabe indicar que las bases constitucionales que instalaron el modelo de seguridad ciudadana en el Perú se encuentran en la Constitución Política de 1993 (arts. 1, 2, 44, 166, 190, 191, 194 y 197). No obstante, su preeminencia en la agenda pública y desarrollo a través de herramientas de acción estratégica se inician desde la publicación de la Ley N° 27933 y su reglamento (Decreto Supremo N° 012-2003-IN adecuado mediante el Decreto Supremo N° 011-2014-IN).

<sup>4</sup> Para más detalle sobre este proceso: Costa Santoalla, G. (2011). “La inseguridad pública en las tres últimas décadas: fuentes, respuestas y desafíos”. Perú ante los desafíos del siglo XXI. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 327-364.

<sup>5</sup> Caracterizado por una excesiva centralización en manos del ejecutivo (Acero, 2005, p. 169); la garantía de orden en manos de las fuerzas armadas y la policía nacional, y una orientación reactiva frente al delincuente considerado como enemigo interno.

Es esta última finalidad la que orientó el desarrollo socio-jurídico de la administración del problema del delito y la inseguridad en el nuevo milenio, al construir un sistema que incorpora la participación ciudadana y el Estado a través de la creación de comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana, e incorporar nuevos actores para prevenir y neutralizar este problema como son las juntas vecinales, los comités de autodefensa, las comunidades campesinas, los gerentes de seguridad ciudadana de las municipalidades y los serenos municipales, que ahora contribuyen a la labor de las fuerzas policiales<sup>6</sup> (Ver Figura N° 1).

**Figura N°1** | Estructura del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana



Fuente: Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento  
Elaboración: Observatorio Nacional de Política Criminal-INDAGA

<sup>5</sup> Caracterizado por una excesiva centralización en manos del ejecutivo (Acero, 2005, p. 169); la garantía de orden en manos de las fuerzas armadas y la policía nacional, y una orientación reactiva frente al delincuente considerado como enemigo interno.

<sup>6</sup> Mediante la Ley N° 27933, su reglamento (Decreto Supremo N° 011-2014-IN) y las recientes modificatorias. Debe indicarse que el primer reglamento de la Ley N° 27933 se reguló mediante el Decreto Supremo N° 012-2003-IN, el cual fue adecuado tras la modificación de la Ley N° 27933, el 30 de junio de 2013.

## Variaciones legislativas en materia de seguridad ciudadana a nivel regional y local

El proceso de regionalización como herramienta de desarrollo nacional del Estado peruano si bien tiene larga data, tuvo en la Carta Magna de 1979 una herramienta política de importancia al establecer como obligación administrativa la descentralización del Estado (Córdova Aguilar, 1994, p. 40). Sin embargo, este proceso perdió fortaleza y se retomó a inicios de los 2000 con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, publicada el 20 de julio del 2002, la cual permitió la elaboración de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su posterior publicación el 18 de noviembre del 2002<sup>7</sup>.

Es sobre este escenario normativo que la legislación en seguridad ciudadana, tras el impulso de la reforma policial peruana y la publicación de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, reguló las competencias, funciones y atribuciones de los gobiernos regionales y locales en esta materia, y fue caminando, de la mano de las estrategias de seguridad desarrolladas por el país en estos últimos veinte años.

Con esta base normativa se reconoce la importancia que tiene el abordaje de la delincuencia en el país desde sus dinámicas internas y particularidades regionales y locales, lo cual requiere de respuestas situadas que escapan de las manos del gobierno central (Acero Velásquez, *passim*).

No obstante, debe señalarse que la multiplicidad de los fenómenos delictivos y su tendencia a la internacionalización demanda de acciones locales, pero también nacionales e internacionales<sup>8</sup>.

### 1.1. Competencias y funciones de los gobiernos regionales

Los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Tienen como misión organizar y conducir la gestión pública regional con la finalidad de contribuir al desarrollo integral y sostenible de su región (artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867). Esta misión se realiza de conformidad con sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, las cuales son reguladas en Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. A continuación, se detallan las principales modificaciones en materia de seguridad ciudadana a la referida Ley entre el 2003 y el 2022 (Ver Cuadro N° 1).

Las competencias y funciones de los gobiernos regionales en materia de seguridad ciudadana son reguladas en los artículos 10, 31, 60 y 61 de la Ley N° 27867. La administración del problema de la inseguridad ciudadana a nivel regional forma parte de una de sus competencias compartidas<sup>9</sup> (inciso i, numeral 2 del artículo 10 de la Ley N° 27867). Asimismo, en cuanto a sus funciones en

7 Para mayor detalle ver Córdova Aguilar, H. (1994). "El proceso de regionalización en el Perú: ¿una solución para el desarrollo?". Espacio y Desarrollo (6), pp. 31-51.

8 Esto nos hace pensar que la "seguridad ciudadana es concurrente y no exclusiva de ningún nivel; por lo tanto, se trata de diseñar un sistema en el que coexistan distintos nodos, tanto estatales y sociales, locales y nacionales, así como públicos y privados" (Carrión, 2006, p. 1).

9 Esta competencia fue incluida mediante Ley N° 29611, "Ley que modifica la ley núm. 29010, Ley que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N° 27867, Ley orgánica de gobiernos regionales", publicada el 10 de noviembre del 2010.

esta materia, el artículo 61 de la referida ley señala que los gobiernos regionales se encargan: i) “formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir y controlar las políticas regionales en materia de seguridad ciudadana”; ii) “dirigir el Comité Regional de Seguridad Ciudadana”; iii) promover la educación en seguridad ciudadana, y, iv) “planear, programar, ejecutar y formular directivas, supervisar y evaluar las actividades la ejecución y evaluación de las actividades de seguridad ciudadana regional”<sup>10</sup>.

Del mismo modo, en cuanto a las causales de vacancia y suspensión de cargos del presidente, vicepresidente y consejero regional, se tiene que el artículo 31 sobre las causales de suspensión del cargo de la Ley N° 27867 fue modificado dos veces. El primer cambio normativo vinculó la suspensión del cargo de estos actores al incumplimiento de funciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Ciudadana a nivel regional<sup>11</sup>.

El segundo cambio normativo, por su parte, se realizó por el nuevo rol que asumieron los gobiernos regionales en la creación de la instancia regional de concertación en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar<sup>12</sup> en abril del 2022 (artículo 39-A de la Ley N° 31439, “Ley que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, con la finalidad de fortalecer las instancias de concertación, sean estas regionales, provinciales o distritales”), el cual eliminó la causal de suspensión de cargo del presidente, vicepresidente y consejero regional por no instalar ni convocar por lo menos una vez cada dos meses al comité de seguridad ciudadana.

Finalmente, el artículo 60 de la Ley N° 27867 que regula las funciones de los gobiernos regionales en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades fue modificado el 15 de noviembre del 2022 por la Ley N° 31621, “Ley que promueve servicios de protección temporal para víctimas de violencia familiar y sexual” e incluyó nuevos incisos en el marco de las nuevas funciones del gobierno regional al interior del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

Las nuevas funciones que destacan por su vinculación directa con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana son el “incorporar en sus planes de seguridad ciudadana acciones de prevención y lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el monitoreo de la efectividad de tales acciones en los espacios de coordinación de los comités regionales de seguridad ciudadana”, y la promoción de la participación ciudadana a través de asesorías y apoyo en materia de sensibilización, prevención, detección y atención de toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

<sup>10</sup> Esta función también fue incorporada mediante Ley N° 29611, “Ley que modifica la Ley N° 29010, Ley que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N° 27867, Ley orgánica de gobiernos regionales”.

<sup>11</sup> Mediante la Ley N° 30779, “Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)” el 5 de junio del 2018.

<sup>12</sup> A través de la Ley N° 31439, “Ley que modifica la Ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, con la finalidad de fortalecer las instancias de concertación, sean estas regionales, provinciales o distritales” del 7 de abril del 2022.

**Cuadro N°1**

Modificaciones en materia de seguridad ciudadana a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2003-2022)

Año de publicación y contenido de la modificatoria	Ley n° 27867, ley orgánica de gobiernos regionales (Artículos 10, 31, 60 y 61)	Modificaciones en materia de seguridad ciudadana
<p><b>10 de noviembre de 2010</b></p> <p><b>(Artículos 10 y 61)</b></p> <p>Incorpora como competencia compartida el problema de la inseguridad ciudadana y establece como sus funciones la administración de las políticas regionales en materia de seguridad ciudadana; la dirección del Comité Regional de Seguridad Ciudadana; y, la ejecución y evaluación de las actividades de seguridad ciudadana regional</p>	<p>Ley N° 29611, “Ley que modifica la Ley N°29010, Ley que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N° 27867, Ley orgánica de gobiernos regionales”</p>	<p><b>Artículo 10.- Competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución Política del Perú y la Ley de Bases de la Descentralización</b></p> <p>Los gobiernos regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asignan la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno.</p> <p>1. Competencias exclusivas [...]</p> <p>2. Competencias compartidas [...]</p> <p>i) Seguridad ciudadana</p> <p>Artículo 61. Funciones en materia de defensa civil y seguridad ciudadana</p> <p><b>a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas regionales en materia de defensa civil y seguridad ciudadana, en concordancia con la política general del Gobierno y los planes sectoriales y locales.</b></p> <p><b>b) Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil y el Comité Regional de Seguridad Ciudadana.</b></p> <p>(...)</p> <p><b>e) Promover y apoyar la educación en seguridad vial y ciudadana.</b></p> <p><b>f) Planear, programar, ejecutar y formular directivas, supervisar y evaluar las actividades de seguridad ciudadana regional, en concordancia con la política nacional formulada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.</b></p>

Experiencias de gestión y banco de recomendaciones para enfrentar el crimen

Año de publicación y contenido de la modificatoria	Ley n° 27867, ley orgánica de gobiernos regionales (Artículos 10, 31, 60 y 61)	Modificaciones en materia de seguridad ciudadana
<p><b>5 de junio de 2018</b></p> <p><b>(Artículo 31)</b></p> <p>Suspensión del cargo de presidente, vicepresidente y consejero regional en caso no convoque a los comités de seguridad ciudadana</p>	<p>Ley N° 30779, "Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)"</p>	<p><b>Artículo 31.- Suspensión del cargo</b></p> <p><b>El cargo de gobernador, vicegobernador y consejero se suspende por:</b></p> <p>(...)</p> <p>El cargo de gobernador regional se suspende por no instalar ni convocar por lo menos una vez cada dos meses al comité de seguridad ciudadana, dispuesto en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; así como no cumplir con las funciones en materia de defensa civil a que se refiere la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).</p>
<p><b>7 de abril de 2022</b></p> <p><b>(Artículo 31)</b></p> <p>Se elimina la posibilidad de la suspensión del cargo del presidente, vicepresidente y consejero regional en caso no se convoque a los comités de seguridad ciudadana y se añade un numeral de suspensión vinculado al incumplimiento del artículo 39-A de la Ley 30364 para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar</p>	<p>Ley N° 31439, "Ley que modifica la Ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, con la finalidad de fortalecer las instancias de concertación, sean estas regionales, provinciales o distritales"</p>	<p>Artículo 31.-Suspensión del cargo</p> <p>El cargo de presidente, vicepresidente y consejero se suspende por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incapacidad física o mental temporal, acreditada por el organismo competente y declarada por el Consejo Regional.</li> <li>2. Mandato firme de detención derivado de un proceso penal.</li> <li>3. Sentencia judicial condenatoria emitida en segunda instancia por delito doloso con pena privativa de la libertad.</li> <li>4. Incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39-A de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, debido al ejercicio de la presidencia de la instancia regional de concertación.</li> </ol> <p>[...]</p>

Año de publicación y contenido de la modificatoria	Ley n° 27867, ley orgánica de gobiernos regionales (Artículos 10, 31, 60 y 61)	Modificaciones en materia de seguridad ciudadana
<p>15 de noviembre de 2022</p> <p><b>(Artículo 60)</b></p> <p>Incorporar en los planes de seguridad ciudadana acciones de prevención y lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar; monitoreo de la efectividad de esas acciones de coordinación de los comités regionales de seguridad ciudadana; prevención, detección y atención de toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</p>	<p>Ley N° 31621, “Ley que promueve servicios de protección temporal para víctimas de violencia familiar y sexual”</p>	<p><b>Artículo 60. Funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades</b></p> <p>[...]</p> <p>c) Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas regionales para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; crear y conducir las instancias regionales de concertación para promover la articulación y el funcionamiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar en su jurisdicción; incorporar en sus planes de seguridad ciudadana acciones de prevención y lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el monitoreo de la efectividad de tales acciones en los espacios de coordinación de los comités regionales de seguridad ciudadana. La prevención del feminicidio incluye como una de sus medidas, la creación y gestión de hogares de refugio temporal, su implementación y garantizar infraestructura y personal adecuados, conforme a lo dispuesto por el reglamento de la Ley 30364; y otras que estén contempladas en la ley.</p> <p>d) Promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas; así como en materia de sensibilización, prevención, detección y atención de toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.</p> <p>e) Gestionar y facilitar el aporte de la cooperación internacional y las empresas privadas en los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social, así como en aquellos relacionados a la sensibilización, prevención, detección y atención de toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.</p> <p>[...].”</p>

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 Elaboración: Observatorio Nacional de Política Criminal-INDAGA

## 1.2. Competencias y funciones de los gobiernos locales

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía. Tienen como finalidad fomentar el desarrollo regional integral sostenible, a través de la promoción de la inversión pública y privada; el empleo y la garantía del ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes (artículos 1 y 4 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 27 de mayo del 2003).

La incorporación de las municipalidades en la administración de la seguridad ciudadana del país tiene como base constitucional el artículo 197 de la Carta Magna, el cual señala que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local y brindan servicios de seguridad ciudadana en cooperación con la Policía Nacional. Las competencias y funciones de los gobiernos locales son reguladas en los artículos 26, 73, 82, 85, 145, 157, 161 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las cuales son detalladas a continuación:

El artículo 26 de la referida norma regula a la gerencia como la forma de administración municipal y señala que uno de sus principios regentes es el de seguridad ciudadana. Por otro lado, el artículo 73 regula las materias de competencia municipal, donde se determina que las municipalidades brindan servicios de seguridad ciudadana como un servicio público local, ya sea en su condición de municipalidad provincial o distrital, con carácter exclusivo o compartido.

Entre las competencias y funciones específicas compartidas entre el gobierno nacional y el gobierno regional con una orientación preventivo social tenemos el artículo 82 de la ley que regula temas vinculados a la educación, ciencia, tecnología, cultura, deporte y recreación, y señala que debe fortalecerse el espíritu solidario y el trabajo colectivo en los habitantes, el cual debe estar orientado a la prevención de la seguridad ciudadana, entre otros.

Ahora bien, el artículo 85 regula la función de seguridad ciudadana de las municipalidades desde un enfoque más operativo. Las funciones específicas que se regulan en esta materia se dividen en tres grupos. El primero, abarca las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales, el segundo, las funciones compartidas con las municipalidades provinciales; y, el tercero, las funciones exclusivas de las municipalidades distritales.

En el primer grupo, destacan las funciones de establecimiento de un comité de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y la policía, así como el normar la actuación de otros actores (serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial).

Por su parte, entre las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales en materia de seguridad ciudadana destaca el “organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva”.

El artículo 145 de la Ley regula la función de convocatoria y concertación de las organizaciones sociales, vecinales o comunales, las rondas urbanas y campesinas, los comités de autodefensa y las comunidades campesinas, nativas y afroperuanas que deben ser realizadas por los municipios de zonas rurales.

Los artículos 157 y 161 de la Ley prescriben las funciones en materia de seguridad ciudadana de la Municipalidad de Lima Metropolitana. Esta norma también establece las funciones de apoyo en esta materia de otros actores de la seguridad, tales como las juntas vecinales, las cuales, en estos últimos años, han sido de importancia al tener una participación activa en las políticas de seguridad distrital y provincial, y coadyuvar al control social en los barrios (Huaytalla Quispe, 2019, p. 121).

Es importante resaltar también la reciente modificación de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana del 16 de junio del 2022<sup>13</sup> mediante la cual se reconocen nuevas formas de participación ciudadana en materia de seguridad, al regular el tratamiento de los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural e incorporarlos al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Finalmente, con respecto a las competencias y funciones que tienen los gobiernos regionales y locales en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, como Consejos Regionales, Provinciales y Distritales y las funciones de otros actores de la ciudadanía, las modificaciones legislativas más relevantes se muestran a continuación:

**Cuadro N°2** | Modificaciones legislativas relevantes de las competencias y funciones de los gobiernos regionales y locales en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

FECHA DE PUBLICACIÓN Y CONTENIDO DE LA MODIFICATORIA	MODIFICACIÓN
<p><b>28 de abril de 2007</b></p> <p><b>Ley N° 29010, Ley que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú</b></p> <p>Se faculta a los gobiernos regionales y locales para realizar gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana</p>	<p><b>“Artículo 1. Objeto de la Ley</b></p> <p>Los gobiernos regionales y gobiernos locales están facultados para realizar gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento en el ámbito de su jurisdicción y con cargo a los recursos procedentes de toda fuente de financiamiento, excepto de la fuente de operaciones oficiales de crédito, y de donaciones y transferencias solo en los casos en que estas últimas tengan un destino específico predeterminado.</p> <p>Para tal efecto, se suscriben convenios con el Ministerio del Interior conjuntamente con la Policía Nacional del Perú, así como entre gobiernos regionales y gobiernos locales, que especifiquen la infraestructura y equipamiento de que se trate y el acuerdo de donación o cesión en uso. No está comprendida dentro de la presente autorización la adquisición de armas de fuego, municiones y armas químicas o eléctricas”.</p>

<sup>13</sup> A través de Ley N° 31494, Ley que reconoce a los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural y los incorpora en el Sistema de Seguridad Ciudadana.

Experiencias de gestión y banco de recomendaciones para enfrentar el crimen

FECHA DE PUBLICACIÓN Y CONTENIDO DE LA MODIFICATORIA	MODIFICACIÓN
<p>9 de mayo de 2019</p> <p>Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN</p>	<p>Este Decreto modificó los artículos 3 literal a), 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33 literal c), 34, 39, 46, 47, 53, 54, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, entre los que destacan los miembros, funciones y competencias de los gobiernos regionales y locales.</p> <p>Asimismo, se derogan los artículos 13, 18, 24 y 29 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN.</p>
<p>16 de junio de 2022</p> <p>Ley N° 31494, Ley que reconoce a los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural y los incorpora en el Sistema de Seguridad Ciudadana</p> <p>Se regula el tratamiento legal de los Comités de autodefensa y desarrollo rural (CAD) en materia de seguridad ciudadana</p>	<p>Esta ley tuvo como objeto regular el tratamiento legal de los comités de autodefensa y desarrollo rural (CAD), los cuales tienen entre sus funciones: i) apoyar a la Policía Nacional del Perú en el control del orden interno y la lucha contra la inseguridad ciudadana en las zonas rurales de la jurisdicción o ámbito de acción; ii) realizar de forma organizada y planificada actividades de apoyo y prevención en materia de seguridad ciudadana en el perímetro de su comunidad o anexos, según corresponda; y, iii) apoyar a las autoridades de su localidad y comunidad en acciones de seguridad y vigilancia, entre otros.</p> <p>Asimismo, modifican los artículos 7, 14, 15 y 16 de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.</p>

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 Elaboración: Observatorio Nacional de Política Criminal-INDAGA

## Balance de las experiencias de gestión regional y provincial de la lucha contra la criminalidad 2019-2022

Aproximarse hacia los gobiernos regionales y provinciales en relación con la lucha contra la criminalidad y específicamente, a las temáticas de seguridad ciudadana, implica abordar componentes específicos de la gestión pública ante los fenómenos criminales que variaron en el tiempo más allá del paradigma que asumía a los cuerpos policiales como una extensión o apéndice de las Fuerzas Armadas. En ese sentido, cobran relevancia los aspectos que han configurado la gobernanza, tales como leyes, instituciones, capital humano profesionalizado, además de planes y programas, son los nuevos componentes que caracterizan a las políticas de seguridad ciudadana en la región latinoamericana<sup>14</sup>.

Tomando ello en consideración, planteamos una fórmula de aproximación que conlleva el tratar de comprender la gestión de las políticas de lucha contra la criminalidad desde las siguientes cuatro dimensiones que pasamos a detallar:

### ● **Diseño de políticas y acciones:**

Dimensión relacionada con el estado de los esfuerzos que las entidades han desarrollado para elaborar y/o adaptar iniciativas de políticas y/o acciones destinadas a la lucha contra los fenómenos criminales que impactan en el bienestar de sus territorios y comunidades.

### ● **Coordinación interinstitucional:**

Esta dimensión se orienta a la búsqueda de información disponible sobre todas aquellas actividades que desplegaron las entidades para implementar acciones de carácter interinstitucional o coordinada en materia de prevención y persecución del delito en su localidad.

### ● **Participación ciudadana:**

En cuanto a esta dimensión, agrupamos todos los esfuerzos llevados a cabo por las entidades para promover la participación activa de la población civil (organizada y no organizada) en la implementación de las políticas regionales y provinciales contra la criminalidad.

### ● **Capacidades y recursos:**

Dimensión relacionada con el reunir información sobre las acciones que emplearon las entidades para concentrar, redirigir o ajustar las capacidades y recursos institucionales empleados en la lucha contra la criminalidad.

Habiendo señalado estos componentes que servirán como referencia para el trazado del análisis, pasamos a detallar los elementos de información recabados respecto de cada uno de los territorios seleccionados (Regiones Callao, La Libertad y Loreto; y, Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro), teniendo en cuenta el valor que esta posee en tanto abona a construir una relación de coordinación y subordinación entre las autoridades civiles y los cuerpos uniformados; que consolida la mirada civilista de los problemas de convivencia y de seguridad ciudadana, y no el vistazo únicamente construido desde las entidades policiales<sup>15</sup>.

<sup>14</sup> De forma bastante precisa y breve, un trabajo del BID del año 2018, ayuda a esclarecer el cambio de paradigmas en la región en torno a la seguridad ciudadana desde la década de los noventas. Ver: Chinchilla, L. y Vorndran, Doreen. (2018). Seguridad ciudadana en América Latina y El Caribe. Desafíos e innovación en los últimos 10 años. Washington, Estados Unidos. Banco Interamericano de Desarrollo.

<sup>15</sup> Al respecto, la experiencia colombiana ha conseguido ofrecer importantes luces sobre el proceso y la relevancia de la construcción de una gestión de las políticas de seguridad y de convivencia a partir de una mirada local. Ver: Acero Velásquez, H. (2005). Los gobiernos locales y la seguridad ciudadana. En: Seguridad urbana y policía en Colombia. Bogotá, Colombia. Fundación Seguridad y Democracia.

## I. REGIÓN CALLAO

Siendo el primer puerto del Perú, sus características particulares revisten a este territorio de un matiz especial para la atención de quienes buscan comprender cómo es que funcionan los fenómenos criminales desde la respuesta estatal, más aún si se tiene en cuenta que el Callao posee la condición administrativa territorial de una Región tanto como de una Provincia Constitucional.

Al interior del Gobierno Regional del Callao, los asuntos vinculados a la gestión de las políticas públicas y acciones de lucha contra la criminalidad recaen actualmente en la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, en el ámbito de las funciones y capacidades que le permite el SINASEC, dependiendo administrativamente del despacho de la Gobernación Regional.

### ***Diseño de políticas y acciones***

Los equipos responsables de las políticas de seguridad ciudadana en el Gobierno Regional del Callao tienen conocimiento sobre las diferencias que existen entre los distintos niveles administrativos: regional, provincial y local, en cuanto al rol que desempeñan frente al diseño e implementación de acciones de seguridad ciudadana. En ese sentido, han planteado sus intervenciones desde un enfoque estratégico, ya que los municipios de mano con la Policía Nacional del Perú se hacen cargo en lo operacional.

Es pertinente indicar que “lo estratégico” en el campo de las facultades y alcances que poseen los gobiernos regionales, se caracteriza: (1) Por asignarles mayor peso a las labores de análisis en gabinete; (2) plantearse escenarios en el mediano y largo plazo; y, (3) concentrarse en articular políticas o acciones de tipo preventivo, antes que persecutorias o represivas.

Por otro lado, el despliegue de sus intervenciones, al inicio del periodo que les correspondió asumir, en el año 2019, se sustentó en los instrumentos de gestión (planes) legados por la gestión anterior. El primer punto de inflexión, con relación a la continuidad, se produce en este momento, en el que la información disponible para la formulación de políticas y acciones entre el 2019-2022 se apoya en lo acopiado y gestionado por los equipos humanos que laboraron entre el 2015 y 2018.

No obstante, aunque poseen esa información, señalan dificultades a la hora de reunir estadística oficial focalizada del Callao, y no en Lima y Callao. Sobre este punto, hacen hincapié en la necesidad de que el INEI pueda colaborar con la generación de estadísticas específicas que son necesarias para la elaboración de diagnósticos, ya que el Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana<sup>16</sup> -recién implementado en esa gestión- podría añadir esos importantes insumos a la información que se viene acopiando desde las fuentes de la Policía Nacional del Perú, del Ministerio Público, del Poder Judicial, así como del propio Gobierno Regional, mediante sus Direcciones Regionales de Salud y Trabajo, fundamentalmente.

En torno a la continuidad de las acciones, una vez que inició la nueva etapa de gestión en el Gobierno Regional, la administración concerniente a las políticas de seguridad ciudadana optó por ceñirse a lo que planteaba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023. No obstante, señalan que existía un margen de “discrecionalidad” que les permitió proponer estrategias según la realidad del propio territorio, alternando así entre las actividades del Plan Nacional y otras

<sup>14</sup> Este espacio recientemente implementado también depende administrativamente de la Gobernación Regional, teniendo en cuenta que desde este espacio se conduce la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana. Y es justamente, tal como relatan los entrevistados, que a través de este espacio interinstitucional que han podido conseguir data útil mediante solicitudes directas y rápidas.

adicionales. En este punto también es conveniente detenernos a señalar que, esta labor se realiza en forma coordinada con las entidades de nivel nacional, teniendo en cuenta que tanto los CORESEC, como los COPROSEC y CODISEC remiten sus propuestas de Planes de Acción hacia la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER, a fin de contar con la validación y aprobación, sin perder de vista que estas deben ajustarse a criterios de capacidad y presupuestos que aseguren su viabilidad.

Tratando de realizar un balance sobre los aspectos más destacados y aquellos que implicaron mayores dificultades, encontramos que en la Región Callao se identificaron posibilidades de desarrollar acciones, especialmente ante el contexto en el que se encuentran, con un 95% de internos de la propia región que se ubican en el establecimiento penitenciario del Callao, y que, por información policial, se reconoció que ello se relacionaría con el estallido de delitos extorsivos, motivo por el cual han explorado iniciar medidas alternativas apoyándose en intervenciones como las de “Medio Libre” del INPE, buscando alcanzar resultados distintos.

Por otro lado, en cuanto a dificultades, han notado que las barreras burocráticas supusieron la mayor desventaja, más aún si ello implicó ver pasar oportunidades de articulación o apoyo a municipios distritales, a causa de la lentitud en los procesos o los impedimentos normativos para transferir recursos, especialmente en el contexto de la pandemia que supuso un momento de quiebre innegable.

### ***Coordinación interinstitucional***

En términos de coordinación entre las instituciones, hay un contundente valor que los responsables entrevistados atribuyen al perfil del profesional del área, que ha sido fundamental para conseguir resultados durante la gestión, destacando que ello ha implicado tejer fuertes lazos o compromisos con el trabajo a realizar, desbordando las funciones de gabinete o definidas únicamente por lo procedimental.

Dirigiendo la mirada hacia el flujo de coordinaciones para la gestión de intervenciones, cobra especial notoriedad el uso de las tecnologías de comunicación más inmediatas que fue intensificándose durante la pandemia, facilitando enormemente la toma de decisiones. Tal es el caso de los grupos de mensajería instantánea a través de teléfonos inteligentes, en el que además se encuentran incluidos todos los responsables de las áreas de seguridad ciudadana y de serenazgo de los diferentes distritos del Callao.

Ahora bien, en relación con los instrumentos que influyen considerablemente en la gestión de las coordinaciones interinstitucionales, más allá del propio Plan de Acción, los entrevistados destacaron la importancia del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao, así como de la Ley de Modernización del Estado. Ello, sumado al hecho de que la coordinación multinivel — desde el nivel regional hacia los distritos— solo implica cruzar información con siete distritos y 21 dependencias policiales, tal como indican los responsables de la Secretaría Técnica del CORESEC Callao, resulta un aspecto que facilitó la labor.

Centrando la mirada en la gestión de la información, según se ha señalado anteriormente, el equipo responsable alcanzó la implementación del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana que colabora con la atención a solicitudes de data e información, sin embargo, sigue siendo un aspecto pendiente de avance la elaboración de la “plataforma de registro de datos”. A partir de esta, se

## ▣ Experiencias de gestión y banco de recomendaciones para enfrentar el crimen

busca que cada institución complete los datos que le correspondan, dejando así dichos insumos a disposición de quienes lo requieren para los procesos de toma de decisiones y de formulación de políticas públicas. Para conseguir implementar la plataforma, están trabajando en una etapa de estandarización de los formatos y sistemas, los que les permitirán disponer de información en tiempo real para construir reportes, informes y herramientas de análisis. No obstante, los responsables entrevistados señalan dificultades en las coordinaciones con el INEI a fin de que pudiera realizarse una encuesta específica, pero la misma no consiguió concretarse debido a temas presupuestales. A pesar de ello, la instalación del observatorio ha sido vista positivamente por otras administraciones territoriales, tales como los gobiernos regionales del Cusco y de La Libertad, las que a su vez les han solicitado asistencia técnica para replicar la iniciativa.

A modo de balance, los responsables de la Secretaría Técnica señalan como principal dificultad en términos de coordinación entre las instituciones, la escasa o poco sostenida voluntad para concretar o conseguir resultados, más aún si se tiene en cuenta la realidad de los fenómenos criminales en El Callao. Una forma de ejemplificar esto radica en las dificultades para asegurar la entrega de información una vez que las entidades —a través de sus representantes— se comprometieron a trasladar los recursos de información hacia el Observatorio Regional. Por esta razón, enfatizan en la urgencia de contar con un mayor rol fiscalizador de la Contraloría General de la República.

En otro nivel, respecto de los elementos destacados, ponen de relieve el rol que desempeñan los efectivos policiales a cargo de las distintas dependencias en los distritos del Callao, los mismos que, por formar parte de una misma institución, aseguraban un flujo de intercambio de información más fluido que el de los espacios de civiles, tal como señalan los entrevistados.

### ***Participación ciudadana***

La formulación de acciones de fortalecimiento de la participación ciudadana en la Región Callao se orientó hacia el desarrollo de foros, seminarios y capacitaciones con juntas vecinales, y especialmente, con niños y adolescentes, ya que en la región existe un involucramiento considerable de esta población en la comisión de hechos delictivos. Todas estas acciones se vienen gestionando a pesar de que no cuentan con facultades para intervenir directamente en cuanto a participación, tal como sí lo hace la Policía Nacional del Perú o los propios municipios con la población local.

No obstante, el trabajo de articulación con la ciudadanía en las localidades supone también varias dificultades, tal es el caso de involucrar a las poblaciones de las denominadas “zonas calientes”, en las que es posible contar con apoyo “de parte de una persona por cada cien”. Este problema, sin embargo, convoca a la urgencia de idear estrategias que reviertan ese escenario, en palabras de los mismos entrevistados, ya que para alcanzar ese objetivo, con base en lo aprendido, es necesario atender a las limitantes del presupuesto y de la logística indispensable, además de formular ajustes en el proceso de la asignación del presupuesto, buscando que los responsables de seguridad ciudadana a nivel municipal puedan participar de forma más activa en los momentos en los que se determina el presupuesto que les corresponderá a cada uno de los periodos. Finalmente, si es que se espera obtener mayor involucramiento ciudadano en las acciones de lucha contra la criminalidad, los entrevistados resaltan la priorización de la comunicación y de las políticas de transparencia sobre el uso de los recursos financieros, logísticos y humanos.

## **Capacidades y recursos**

Por último, con relación a las capacidades y los recursos para la gestión de las políticas de seguridad ciudadana, el equipo de la Secretaría Técnica deja en claro que la pandemia estableció un parteaguas en la administración, reorientando los presupuestos hacia otros campos de necesidades públicas.

Con el objetivo puesto en superar las dificultades surgidas de ese contexto, los entrevistados han logrado identificar diversas líneas de oportunidad respecto de las que cabe la posibilidad de actuar. En primer lugar, consideran indispensable avanzar hacia la flexibilización de los procesos de contrataciones, a fin de trasladar o apoyar con recursos y proyectos de inversión en favor de las municipalidades, sin que esto implique vulnerar las políticas de control y fiscalización sobre el uso de recursos públicos. Asimismo, conciben en que la flexibilización sea comprendida a modo de una medida complementaria a la declaratoria de emergencia, la que a su vez debería incorporar normas como el de la restricción de vehículos motorizados, los programas de recompensas en coordinación con la Policía Nacional del Perú, la adecuación de los sistemas de cámaras de vigilancia y la instalación de una nueva comisaría de la mujer que descentralice las atenciones que ya acumula la sede del distrito de La Punta en casos de violencia de género y familiar.

### **Callao: Cifras de la gestión en seguridad 2019-2022**

Tal como ya se había señalado, la pandemia generada por la covid-19 supuso un escenario inédito e imprevisto que, a su vez, trastocó la capacidad de las instituciones para adecuar sus acciones, ajustar recursos y redefinir los objetivos, tomando en cuenta que las políticas de Estado se ajustaron a las necesidades de contención de los contagios, hospitalizaciones y fallecimientos a causa del coronavirus.

En ese sentido, partimos por identificar las acciones que fueron aprobadas por el CORESEC, según un conjunto de delitos priorizados durante la gestión. De esta manera, tomando en cuenta la información remitida por la Secretaría Técnica del CORESEC Callao, observamos que durante el primer año (2019) no se realizó la priorización de aquellos delitos sobre los que se destinarían los recursos y los esfuerzos para con la seguridad ciudadana. Durante ese año, es relevante tener presente que, no se dispuso de un documento de planificación a nivel nacional que orientara la identificación de líneas temáticas sobre las cuales trabajar, afectando así la priorización a nivel regional y local. Por otro lado, las acciones aprobadas aumentaron a 37 al siguiente año, una vez que se contó con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, pasando posteriormente a descender ligeramente hasta 25 en el 2021, y finalmente aumentar a 36 en el 2022. A modo de síntesis, podemos indicar que a lo largo del período 2019-2022 el total de acciones aprobadas por el CORESEC Callao fueron de 108.

### Cuadro N°3

Número de acciones aprobadas por el CORESEC Callao según priorización de delitos durante la gestión 2019-2022

AÑO	TOTAL	DESCRIPCIÓN
2019	0	No había priorización
2020	37	Acciones aprobadas
2021	35	Acciones aprobadas
2022	36	Acciones aprobadas
<b>2019-2022</b>	<b>108</b>	<b>Total de acciones</b>

Fuente: Secretaría técnica del CORESEC Callao | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Así también, en cuanto a las sesiones del Comité Regional de Seguridad Ciudadana que se llevaron a cabo, encontramos que durante la actual gestión se desarrollaron un total de 32 reuniones. Inicialmente 8 sesiones en el 2019, para luego disminuir levemente a 7, en el año de la pandemia (2020), y 10 en el 2021. Finalmente, hasta el mes de octubre del 2022, se produjeron 7 sesiones. Es indispensable precisar que, las reuniones suelen dividirse entre ordinarias y extraordinarias, siendo las primeras definidas por la programación regular, mientras que las restantes resultan de convocatorias surgidas por razones circunstanciales o de emergencia.

### Cuadro N°4

Número de sesiones del CORESEC realizadas durante la gestión 2019-2022

AÑO	TOTAL	DESCRIPCIÓN
2019	8	7 ordinarias 1 extraordinaria
2020	7	6 ordinarias 1 extraordinaria
2021	10	8 ordinarias 2 extraordinarias
2022	7	5 ordinarias 2 extraordinarias
<b>2019-2022</b>	<b>32</b>	<b>Total de acciones</b>

Fuente: Secretaría técnica del CORESEC Callao | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Desde la perspectiva de los acuerdos aprobados en dicho espacio interinstitucional, encontramos que en cantidad han variado a lo largo de los cuatro años de la gestión. Así podemos notar que en el 2019 se suscribieron 13 acuerdos, mientras que al año siguiente aumentaron significativamente a un total de 18, para el 2021 se denota una importante reducción llegando solo a 8; hasta llegar al año 2022 (mes de octubre) en el que se adoptaron 10. Al finalizar la gestión, denotamos que se produjeron 49 acuerdos entre el 2019 y 2022.

**Cuadro N°5**

Número de acuerdos del CORESEC Callao aprobados durante la gestión 2019-2022

AÑO	ACUERDOS
2019	13
2020	18
2021	8
2022	10
<b>2019-2022</b>	<b>49</b>

Fuente: Secretaría técnica del CORESEC Callao | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Acercándonos hacia la situación del involucramiento de la población, encontramos que las juntas vecinales participaron notablemente durante la gestión, teniendo en cuenta que al inicio del periodo de gobierno regional se registraron 633 juntas de vecinos. Posteriormente, el año siguiente, esta cifra aumentó hasta 715 organizaciones, para luego pasar a 735 en el 2021. Al cierre de la gestión, según cifras recabadas hasta el mes de octubre de 2022, se contaba con 762 juntas vecinales debidamente registradas.

**Cuadro N°6**

Número de juntas vecinales registradas durante la gestión del CORESEC Callao 2019-2022

AÑO	JUNTAS VECINALES
2019	633
2020	715
2021	735
2022	762

Fuente: Secretaría técnica del CORESEC Callao | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Experiencias de gestión y banco de recomendaciones para enfrentar el crimen

La labor de capacitar a los agentes de seguridad también se destaca, en tanto podemos ver que los serenos han recibido capacitaciones tras superar el primer año de la pandemia. Así vemos que, entre los meses de abril a junio del 2021, se fortalecieron las habilidades de 313 efectivos de serenazgo.

**Cuadro N°7**

Número de efectivos de serenazgo capacitados durante la gestión del CORESEC Callao 2019-2022

Periodo	SERENOS CAPACITADOS
Abr 2021	92
May 2021	117
Jun 2021	104
<b>2021</b>	<b>313</b>

Fuente: Secretaría técnica del CORESEC Callao | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Sobre las acciones de capacitación, encontramos que, en los dos últimos años, la gestión pudo realizar jornadas orientadas a fortalecer las capacidades de sus efectivos tanto como de otras poblaciones, luego de haber superado en parte la etapa inicial y más compleja de la pandemia generada por la covid-19. Así vemos que en el año 2021 se ejecutaron cuatro acciones de capacitación entre los meses de abril a setiembre, mientras que en lo que va del año 2022 (información a octubre de 2022), se desarrollaron cuatro acciones entre mayo y octubre. Los detalles a continuación en el siguiente cuadro.

**Cuadro N°8**

Número de juntas vecinales registradas durante la gestión del CORESEC Callao 2019-2022

AÑO	TOTAL	FECHA	DESCRIPCIÓN
2019	0		No se realizaron actividades
2020	0		No se realizaron actividades
2021	1	Abril	1er Taller de Capacitación a Serenos
	1	Mayo	2do Taller de Capacitación a Serenos
	1	Junio	3er Taller de Capacitación a Serenos
	1	28-Set	Foro regional: "Enfoques operativos de Seguridad Ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao"
2022	4	25-May	Foro Regional: "Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao"
		25-Ago	Foro Regional: "Ciberdelincuencia e Innovación tecnológica para optimizar la gestión estratégica de Seguridad Ciudadana"
		19-Ago	Foro Escolar de Capacitación
		6-Oct	Foro Regional: "Retos y perspectivas de los proyectos de inversión pública destinadas a consolidar el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana"

Fuente: Secretaría técnica del CORESEC Callao | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Desde el ángulo del presupuesto, la información acopiada muestra las dificultades que poseen las áreas encargadas de las políticas de seguridad ciudadana a nivel regional en distintas partes del país. Asimismo, es posible ver que, año tras año, experimentan ausencia de presupuesto, demora en la aprobación de las ordenanzas que permiten la ejecución de los presupuestos, así como la misma “no ejecución” de los recursos, lo que se puede observar en el siguiente cuadro.

**Cuadro N°9** | Evolución interanual del presupuesto del CORESEC Callao 2019-2022

AÑO	TOTAL	ESTADO
2019	0.00	No se contó con presupuesto
2020	24 940.00	No se ejecutó por la demora en la aprobación de la ordenanza
2021	25 310.00	
2022	25 610.00	Hasta la fecha no se ha ejecutado

Fuente: Secretaría técnica del CORESEC Callao | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

De forma detallada, buscando ahondar en el tipo de acciones que han logrado ser vinculadas a presupuestos específicos para su posterior ejecución, tenemos la posibilidad de ver qué ítems consiguieron contar con más apoyo o lograron ser de mayor preocupación para la gestión regional del Callao. En ese sentido, durante el año 2019 notamos que no se asignó presupuesto alguno a la implementación de intervenciones en torno a los objetivos estratégicos; mientras que en el 2020 la mayor cantidad de recursos se dirigió hacia la promoción de espacios públicos libres de hurto y robo, teniendo presente que se trata de afrontar los fenómenos criminales de mayor impacto en estos territorios. Por otro lado, el desarrollo de acciones dirigidas a reducir la victimización frente a la criminalidad organizada ha concentrado menos presupuesto. Este escenario se ha repetido a pesar de las variaciones, tal como podemos apreciar, a lo largo del periodo 2020-2022.



**Cuadro N°10**

Número de juntas vecinales registradas durante la gestión del CORESEC Callao 2019-2022

AÑO	FECHA	DESCRIPCIÓN
2019	S/0.00	No se contó con presupuesto
	S/1 650.00	Reducir los homicidios
	S/2 160.00	Reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito
2020	S/2 100.00	Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar
	S/7 280.00	Promover espacios públicos libres de hurto y robo
	S/200.00	Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia las personas naturales y jurídicas
2021	S/1 800.00	Reducir los homicidios
	S/1 310.00	Reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito
	S/1 800.00	Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar
2022	S/8 220.00	Promover espacios públicos libres de hurto y robo
	S/200.00	Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia las personas naturales y jurídicas
	S/1 800.00	Reducir los homicidios
2022	S/1 060.00	Reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito
	S/1 800.00	Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar
	S/8 450.00	Promover espacios públicos libres de hurto y robo
	S/200.00	Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia las personas naturales y jurídicas

Fuente: Secretaría técnica del CORESEC Callao | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

## II. Región La Libertad

Esta región es otro de los territorios sobre los que surgen importantes discusiones respecto a las necesidades y demandas de seguridad ciudadana que urgen atenderse, a fin de revertir los escenarios en los que los fenómenos criminales han conseguido afectar al desarrollo de las poblaciones. En ese sentido, pasamos a reseñar algunos aspectos de información más significativos del quehacer de los responsables de la gestión de las acciones de seguridad ciudadana durante el período 2019-2022.

### ***Diseño de políticas y acciones***

La formulación de políticas y acciones a implementar en esta gestión siguió el derrotero marcado por los enfoques transversales proporcionados por las distintas entidades responsables de ámbitos específicos, tales como salud, enfoque de género, interculturalidad, presupuesto, entre otros. De manera complementaria, las estadísticas que provienen del INEI, que abordan temáticas de población, empleo, economía y educación, entre otras, fueron articuladas a los indicadores de seguridad ciudadana que también prepara dicha institución: percepción de inseguridad, denuncias por delitos, población penitenciaria, delitos de mayor incidencia e información sobre fenómenos delictivos en general. Desde este punto, los responsables identificaron las acciones a llevar adelante, las mismas que fueron incorporadas en los instrumentos de planificación y lograron validarse con las instituciones del CONASEC. Estas personas son conscientes de la rectoría que ejerce el gobierno nacional en materia de políticas de seguridad ciudadana, con base en el último Plan Nacional donde se obtienen las metas a cumplir, a pesar de las dificultades y cambios que se producen en el mismo territorio, como ante el caso de la pandemia, en el que las cifras decayeron a causa de las disposiciones que restringieron el tránsito personal.

Las acciones a diseñar desde la gestión, a nivel regional, se preparan en atención a los consensos de un conjunto de instituciones que trasciende al propio Gobierno Regional de La Libertad, según refieren los mismos responsables del área de seguridad ciudadana; más aún si se tiene en cuenta que estas acciones son distintas a las que emprenden la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, cuya labor se orienta hacia una de naturaleza de persecución del delito. Sobre este punto, los entrevistados indican su preocupación por el aumento de los fenómenos criminales asociados a la violencia dentro de los hogares, tales como la violencia de género y sexual, fenómenos que en determinado momento superaron incluso a las cifras de delitos contra el patrimonio. En esa línea, consideran importante potenciar la labor preventiva de las políticas de seguridad ciudadana tras el encierro que implicó la pandemia en sus primeros años.

Adicionalmente, señalan que encontraron dificultades en cuanto al monitoreo de acciones de seguridad ciudadana, debido a que todas las actividades se trasladaron hacia la virtualidad, incluyendo aquellas relacionadas con la gestión de las políticas de lucha contra el crimen. No obstante, han conseguido importantes avances tales como la implementación de un “botón de pánico” que es un método de pedido de ayuda con el que cuentan las posibles víctimas de violencia para pedir apoyo sin aproximarse a las propias locaciones policiales o fiscales.

Sobre los instrumentos de planificación que señalan la pauta de la ruta a seguir en materia de elaboración de las políticas y acciones de seguridad ciudadana, el equipo entrevistado indicó el carácter flexible del “Plan de Acción” que, aunque ya posee un conjunto de 48 medidas transversales

a implementar, también abre la posibilidad de incluir algunas adicionales ajustadas a la necesidad del territorio.

### ***Coordinación interinstitucional***

En materia de articulación y comunicación entre las instituciones, la experiencia de gestión en la región La Libertad ha tomado matices importantes para la mención. En primer lugar, destaca la implementación de una propuesta piloto denominada “Unidad de Flagrancia Delictiva” que inició pruebas de funcionamiento durante el mes de julio de 2022, y que consiste en la instalación de un complejo físico en el que se encuentran los servicios de las entidades del Sistema de Administración de Justicia, conformada principalmente por la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, el Poder Judicial y la Defensa Pública; de forma tal que se reduzca el gasto y empleo de recursos orientados al traslado. Esta iniciativa surgió a consecuencia de las dificultades que habían venido experimentado en la movilización de un detenido, afectando a la organización de vehículos para el patrullaje, lo que posteriormente impacta en la protección de la ciudadanía. Con la implementación de la medida piloto, el equipo del CORESEC ha previsto reducir el proceso a 72 horas, incluyendo la labor policial, fiscal, de peritajes médicos legales, además de los jueces, fundamentalmente.

Complementando esta iniciativa, los responsables del Gobierno Regional de La Libertad fomentaron la instalación de un “Comando Operativo de Seguridad Humana”, el mismo que se caracteriza por el desarrollo de acciones más represivas, en una lógica de acción rápida y contundente con participación de entidades de la jurisdicción a saber: el Ejército Peruano, la Corte Superior de Justicia, la Policía Nacional del Perú, la Junta de Fiscales Superiores y el Gobierno Regional, las que sesionan una vez por semana a fin de definir las actividades por desarrollar. Cabe indicar que este comando ya viene trabajando, y ha conseguido actuar frente a algunos escenarios tales como el de la minería ilegal que se produce en la localidad de Pataz, con participación de casi 300 efectivos, en un marco de declaratoria de estado de emergencia en la región, lo que permitió potenciar algunas intervenciones policiales con importantes resultados según lo refieren los entrevistados. Finalmente, en cuanto a este segmento, es de relevancia citar el ágil flujo de intercambio de información que el Gobierno Regional de La Libertad posee con la Policía Nacional, a partir de la solicitud de datos estadísticos que son necesarios en la labor de seguridad ciudadana; además, de la conformación del Comité Multisectorial contra la Violencia Familiar, que opera en coordinación con todos los comités de seguridad ciudadana de nivel regional, provincial y distrital, empleando las plataformas de mensajería instantánea por internet.

### ***Participación ciudadana***

Si bien las políticas de trabajo directo con la ciudadanía se encuentran en manos de las municipalidades, vienen participando mediante el apoyo en jornadas de sensibilización y de acompañamiento a diversas actividades que se realizan en territorio, buscando así afianzar la relación de articulación entre las autoridades policiales y los vecinos.

A pesar de ello, desde la experiencia de gestión del Gobierno Regional de La Libertad creen en la necesidad de que las autoridades regionales cuenten con mayores facultades para promover la participación en la lucha contra la criminalidad, tales como la ejecución de programas específicos, tomando en consideración que este actor social cuenta con información de primera mano en los territorios. En ese sentido, sienten necesario que el programa 030, que se orienta hacia

municipalidades provinciales y locales, contemple involucrar al nivel regional de gobierno a través de sus áreas técnicas de seguridad ciudadana. No obstante, reconocen la importancia de plantear un trabajo diferenciado, entendiendo que en cada localidad existen dificultades en tanto las organizaciones criminales también han alcanzado a impregnar en determinados vecindarios, lo que a su vez plantea retos a la gestión de la seguridad ciudadana, de labor con las comunidades, así como de empleo de nuevas tecnologías.

Finalmente, consideran fundamental concentrar los esfuerzos estatales de involucramiento de la población a través de la recuperación de la confianza, así como de la rapidez durante la atención, para que los usuarios del servicio encuentren sentido de utilidad y otorguen valor a la acción de sentar una denuncia o simplemente pedir apoyo policial ante un hecho de violencia. Los entrevistados creen que, aunque se trate de un área técnica de carácter articulador de servicios municipales, es posible potenciar su labor en beneficio de los vecindarios.

### **Capacidades y recursos**

Los entrevistados indican que la falta de presupuesto y la inadecuada administración de aspectos logísticos es una de las dificultades que más afectaron a la gestión, la prestación y uso de vehículos, la disponibilidad de los equipos de comunicación e internet que incluso afectó la realización de trabajo remoto durante la pandemia. Asimismo, las trabas burocráticas también imponen demoras en la atención a la ciudadanía, imposibilitando la construcción y/o adecuación de infraestructuras de servicio tales como comisarías y puestos policiales, sumado a la brecha de efectivos que requiere cubrir la región (4 mil policías frente a los 12 mil que se requieren). Sin embargo, a contracorriente de las complicaciones, la gestión del Gobierno Regional de La Libertad logró incrementar 50 camionetas de serenazgo disponibles para el patrullaje integrado, asegurando la rotación de la vigilancia motorizada en los tres turnos correspondientes, los que incluyen efectivos de la Policía Nacional del Perú tanto como del Serenazgo.

En la misma línea, con el objetivo de concretar la implementación de un Observatorio Regional, la gestión tomó la iniciativa de convocar a estudiantes de la carrera de ciencia política de la Universidad Nacional de Trujillo bajo la modalidad de voluntariado, para que realicen el análisis de información necesaria en el proceso de las políticas de seguridad ciudadana. Sobre este punto, también consiguieron establecer diálogos de coordinación con el Poder Judicial a fin de fortalecer este espacio durante los próximos meses.

### **La Libertad: Cifras de la gestión en seguridad 2019-2022**

En la región de La Libertad, la responsabilidad de la articulación y del seguimiento a las políticas y acciones en materia de seguridad ciudadana recae en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, la que a su vez forma parte de la Gerencia Regional de Defensa Nacional del Gobierno Nacional; estando conformada por un equipo humano bastante acotado, de tres personas.

Empezando por la implementación de acciones, se denota que la cantidad se mantuvo constante durante los cinco años de la gestión, con un total de 20 acciones aprobadas por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) repartidas según se pueden apreciar en el cuadro a continuación.

Experiencias de gestión y banco de recomendaciones para enfrentar el crimen

**Cuadro N°11**

Número de acciones aprobadas por el CORESEC durante la gestión 2019-2022

AÑO	TOTAL
2019	5
2020	5
2021	5
2022	5
<b>2019-2022</b>	<b>20</b>

Fuente: Secretaría técnica del CORESEC Callao | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

En cuanto a las acciones implementadas que siguieron la pauta de la priorización de delitos planteada según las necesidades o problemas de mayor impacto, desde la perspectiva de la gestión de la autoridad regional, encontramos que estas superan ligeramente la mitad de acciones aprobadas por el CORESEC, llegando a un total de 11, siguiendo el detalle de la variación entre año y año, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

**Cuadro N°12**

Número de acciones aprobadas por el CORESEC según priorización de delitos durante la gestión 2019-2022

AÑO	TOTAL
2019	2
2020	3
2021	4
2022	2
<b>2019-2022</b>	<b>11</b>

Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de La Libertad | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Respecto de las oportunidades en las que los actores institucionales se aprestaron a sesionar a fin de promover acciones de lucha contra la criminalidad en el marco de las funciones y capacidades que cada entidad posee al interior del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, según la información recabada, notamos que se produjeron un total de 11 reuniones entre las instituciones durante los cuatro años de la gestión, sin perder de vista que en el 2020, primer año de la pandemia generada por la covid-19, no se llevó a cabo ninguna sesión, lo que posteriormente cambió con la llegada del 2021 con 5 sesiones, hasta llegar al año 2022 (octubre) en el que se desarrollaron solo 2 reuniones.

**Cuadro N°13**

Número de sesiones de consejo del CORESEC durante la gestión 2019-2022

AÑO	TOTAL
2019	4
2020	0
2021	5
2022	2
<b>2019-2022</b>	<b>11</b>

Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de La Libertad | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Respecto de los acuerdos alcanzados entre las instituciones dentro de estos cuatro años de gestión (2019-2022), encontramos que se produjeron 49 acuerdos de consejo, siendo el 2021 el año en el que se realizaron más de la mitad de las sesiones de consejo, llegando a 28 acuerdos en tan solo 1 año, tal como puede apreciarse en el cuadro a continuación.

**Cuadro N°14**

Número de acuerdos de consejo del CORESEC aprobados durante la gestión 2019-2022

AÑO	TOTAL
2019	8
2020	7
2021	28
2022	6
<b>2019-2022</b>	<b>49</b>

Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de La Libertad | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Observando la gestión desde la perspectiva de la participación, es importante indicar que durante este periodo hubo un crecimiento sostenido en el registro de juntas vecinales, pasando de 499 organizaciones en el 2019 a 600 en el año 2020. Seguidamente, en el 2021, aumentó el registro hasta 700 organizaciones inscritas, mientras que para el 2022 (octubre), alcanzaron a un total de 850 organizaciones, tal como se puede observar en el cuadro siguiente.



**Cuadro N°15**

Número de juntas vecinales registradas durante la gestión del CORESEC durante la gestión 2019-2022

AÑO	TOTAL
2019	499
2020	600
2021	700
2022	850
<b>2019-2022</b>	<b>2649</b>

Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de La Libertad | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Finalmente, respecto de las capacitaciones orientadas al fortalecimiento de las labores de seguridad ciudadana, encontramos que durante la gestión 2019-2022 se llevaron a cabo un total de 48 jornadas, divididas equitativamente en los cuatro años, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

**Cuadro N°16**

Número de acciones de capacitación el CORESEC durante la gestión 2019-2022

AÑO	TOTAL
2019	12
2020	12
2021	12
2022	12
<b>2019-2022</b>	<b>48</b>

Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de La Libertad | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH



### III. Región Loreto

La región Loreto es el territorio más extenso del país (28.7% del territorio nacional). Está dividida en ocho provincias (Alto Amazonas, Datem del Marañón, Loreto, Mariscal Ramón Castilla, Maynas, Putumayo, Requena y Ucayali) y 53 distritos. Las particularidades culturales de esta región se mezclan con la abundante biodiversidad de sus fronteras y su potencial vulnerabilidad geopolítica: Ecuador, Colombia y Brasil.

Al interior del Gobierno Regional de Loreto, los asuntos vinculados a la gestión de las políticas públicas y acciones de lucha contra la criminalidad recaen actualmente en la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana que es presidido por la Gerencia Regional de Seguridad Ciudadana de la región. La información recabada se obtuvo de esta unidad y de las entrevistas realizadas al Gerente Regional de Seguridad Ciudadana.

#### ***Diseño de políticas y acciones***

El equipo a cargo de las políticas de seguridad ciudadana en la región Loreto identificó y definió sus acciones en función a lo detallado en sus planes de acción regional de seguridad ciudadana entre el 2020, 2021 y 2022, los cuales eran adecuados según la particularidad delictiva de esta región<sup>17</sup>.

Para el diseño de las acciones contenidas en los planes y el análisis de la incidencia delictiva, el equipo recurre a información del boletín del Instituto Nacional de Estadística e Informática, datos de la Policía Nacional, del Ministerio Público, y también solicita información al Ministerio de la Mujer (Programa Aurora). Asimismo, se realizan indagaciones, entrevistas y visitas periódicas a las unidades policiales, a fin de realizar un diagnóstico previo e identificar las problemáticas más comunes.

Es por esta razón que una de las herramientas que impulsaron fue la creación de convenios interinstitucionales, sobre todo con las entidades participantes del comité regional de seguridad ciudadana, tales como la Policía Nacional o el Ministerio Público. Así también, merece especial mención el proyecto del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana<sup>18</sup>. La gestión 2019-2021 impulsó esta iniciativa, la cual está pendiente de presupuesto para el 2023.

En cuanto al diseño de estrategias priorizadas y situadas regionalmente para prevenir el fenómeno delictivo, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana ha ejecutado acciones estratégicas en tres flancos<sup>19</sup>: i) formación de equipos de trabajo para atender la problemática de violencia contra la mujer y demás grupos vulnerables, al ser el fenómeno con mayor incidencia en la región; ii) acercar a padres e hijos a través del impulso de un plan piloto en colegios, a fin de que estos conozcan las actividades que sus hijos realizan al interior de los centros educativos, además de impulsar talleres escolares para informar sobre los delitos de trata de personas y trabajo forzoso, con consecuencias en la región; y; iii) la elaboración de protocolos conjuntos (gobierno local, policía y Ministerio Público) con el propósito de brindar apoyo a las víctimas del delito de usurpación agravada que están relacionadas con las invasiones de propiedad, recurrentes en esta región.

Sobre las ventajas que se tuvieron en la formulación de acciones de prevención y persecución del crimen en la región se encuentra el haber recibido capacitaciones de actores privados vinculados

<sup>17</sup> Entre las acciones definidas para esos años en los planes de seguridad ciudadana se priorizaron cuatro objetivos: i) reducir los homicidios a nivel regional; ii) disminuir los fallecimientos por accidentes de tránsito; iii) reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar; y, iv) promover espacios públicos libres de hurto.

<sup>18</sup> Regulado en el artículo 58 del Reglamento de la Ley N° 27933.

<sup>19</sup> Cabe mencionar que, al momento de la entrevista, el actor refirió que las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla habían sido declaradas en estado de emergencia a consecuencia del accionar delictivo de organizaciones criminales dedicadas tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, tala ilegal, tráfico de armas, municiones y explosivos, entre otros, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 125-2022-PCM, el 17 de octubre del 2022. Esta situación merece especial atención para el diseño de acciones estratégicas específicas para la próxima gestión.

a la seguridad ciudadana como el Instituto de Defensa Legal (IDL) a inicios de la gestión. Esto fue de sumo provecho, pues permitió que los demás actores provinciales y distritales (las secretarías técnicas de los COPROSEC y CODISEC) puedan también ser capacitados, esta vez, por la gestión 2019-2021.

Entre los principales problemas relacionados con esta dimensión se encuentran el no haber continuado con las acciones promovidas por la gestión anterior, ya que los planes de seguridad ciudadana no eran construidos desde evidencia situada. La cultura del “copia y pega” es la dificultad que más resaltó en los documentos estratégicos anteriores. Asimismo, la pandemia fue un factor importante para la ejecución de las acciones diseñadas desde fines del 2019. Los logros de ese año en materia institucional, como el monitoreo del cumplimiento de las actividades en las provincias no pudieron replicarse completamente a causa de la pandemia<sup>20</sup>, pues en años posteriores no se realizaron acciones de control o supervisión.

Finalmente, otra de las desventajas para el diseño de acciones situadas son los limitados instrumentos de intervención, sobre todo los operativos como son la falta de vehículos para patrullaje preventivo en las unidades policiales; el tener unidades no operativas; carecer del servicio de serenazgo o equipos que permitan acceder rápidamente a lugares alejados, propios de la geografía de la región; no contar con psicólogos en las DEMUNA y solo tener dos Cámaras Gesell, a pesar de que el fenómeno de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar es el de mayor presencia regional.

### ***Coordinación interinstitucional***

La coordinación de actividades interinstitucionales en materia de seguridad ciudadana se ha dado, principalmente, a través de la creación de espacios nuevos de intercambio entre los actores miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, tales como el presidente de la Junta de Fiscales de Loreto, representantes del Poder Judicial y alianzas con actores privados, como el Instituto de Defensa Legal (IDL) y las ONG, de quienes también recibieron capacitaciones. Sin embargo, este proceso igualmente se vio interrumpido por la pandemia y sus efectos en la región.

Las coordinaciones también se gestaron desde el Comité Regional de Seguridad Ciudadana que, al ser una instancia de diálogo y coordinación para la elaboración de estrategias en esta temática, permite que cada uno de los miembros evidencie un problema particular, para luego actuar sobre ello. En términos del entrevistado, en materia de seguridad ciudadana, los gobiernos regionales son los encargados de la planificación estratégica, mientras que la función de los comités provinciales es más operativa, ya que los problemas de la ciudad son responsabilidad del alcalde, quien tiene la obligatoriedad de coordinar con la policía. Esta es la lógica que debe seguirse en el proceso de articulación entre las entidades encargadas de prevenir y perseguir el delito en la región.

Por último, el entrevistado refiere que uno de los principales problemas que incide en el acoplamiento interinstitucional se encuentra en el escaso compromiso que tienen determinados actores pertenecientes al Comité Regional, por ejemplo, algunos efectivos de la Policía Nacional que no muestran responsabilidad y constancia en las reuniones programadas por esta instancia, a diferencia del Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo o el Ministerio de la Mujer. El problema de la conectividad es también una constante que perjudica el intercambio interinstitucional, teniendo en cuenta los nuevos modos de relacionarnos surgidos en tiempos de pandemia.

<sup>17</sup> En el 2019 esta actividad se pudo ejecutar completamente para las provincias de Mariscal Ramón Castilla, Alto Amazonas y Requena.

### ***Participación ciudadana***

Las estrategias para vincular a la población como actor clave en la prevención y persecución del crimen han sido limitadas, según refiere el entrevistado, ya que solo se involucró a las juntas vecinales durante los primeros meses de la pandemia de la covid-19 (2020), con el propósito de que puedan colaborar en el control poblacional ante el incumplimiento masivo de las medidas de aislamiento social impuestas por el Gobierno Central. Asimismo, se procuró capacitarlos en temas de trata de personas, trabajo forzoso y usurpación agravada.

### ***Capacidades y recursos***

La principal capacidad que permitió avanzar en el diseño y ejecución de acciones desde el gobierno regional fue la constante búsqueda de herramientas de preparación en temas de seguridad ciudadana, criminalidad compleja y gestión pública que los actores emprendieron, ya sea de forma institucional o personal, a pesar de las dificultades operativas y la falta de recursos institucionales. Asimismo, recibieron capacitaciones por parte de entidades privadas como el Instituto de Defensa Legal, con quienes intercambiaron experiencias exitosas, bibliografía y estadísticas en materia de criminalidad.

En cuanto a los principales retos para la mejora de las capacidades de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el entrevistado incide en mejorar el nivel de compromiso institucional por parte de todos los actores vinculados con la prevención y persecución del delito en la región y el compromiso político de los gobiernos locales. Esto permitiría suplir la falta de recursos humanos y los problemas de presupuesto al interior de la Gerencia, los que se agudizaron debido a la pandemia. Asimismo, es necesario que la estructura orgánica de la mencionada gerencia pueda desarrollarse paulatinamente, ya que esto aligeraría la agenda de sus integrantes y permitiría organizar idóneamente las actividades, de acuerdo con las funciones que cada miembro desarrolle. De todas formas, la gestión 2019-2021 procuró sortear estas dificultades y ahora cuentan con planes operativos por jurisdicciones.

### ***LORETO: Cifras de la gestión en seguridad 2019-2022***

La primera variable a considerar para comprender los alcances que tuvo la gestión del CORESEC Loreto (2019-2022) es la cantidad de acciones aprobadas en materia de seguridad ciudadana durante estos últimos cuatro años. La información proporcionada por la gestión indica que el número total de acciones aprobadas fue de 115, entre priorizadas y no priorizadas. En el 2019, fueron 19 sin priorización delictiva. Luego de ese año, las acciones aprobadas se priorizaron delictivamente y se establecieron cuatro objetivos: i) reducción de homicidios; ii) reducción de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito; iii) reducción de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar; y, iv) promoción de espacios públicos libres de hurto y robo. En el 2020, las acciones se incrementaron a 39, mientras que en el 2021 y 2022, estas se redujeron moderadamente, con la aprobación de 34 y 23 acciones, respectivamente. El detalle en el cuadro siguiente:



**Cuadro N°17**

Número de acciones aprobadas por el CORESEC Loreto según priorización de delitos durante la gestión 2019-2022

AÑO	TOTAL	
2019	19	Acciones sin priorización
2020	39	Acciones aprobadas con priorización
2021	34	Acciones aprobadas con priorización
2022	23	Acciones aprobadas con priorización
<b>2019-2022</b>	<b>115</b>	<b>Total de acciones</b>

Fuente: Secretaría técnica del CORESEC Loreto | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Otra de las variables de importancia para cuantificar la gestión es contabilizar la cantidad de sesiones del Comité Regional de Seguridad Ciudadana que se llevaron a cabo durante estos cuatro años, entre ordinarias y extraordinarias. Según la información proporcionada por la actual gestión se dio un total de 27 reuniones. En el 2019, se dieron 7 sesiones, cifra que se mantuvo para el año siguiente, a pesar de las dificultades derivadas de la pandemia y sus efectos en la región Loreto. En el 2021, el número disminuyó levemente a 6, hasta volver a incrementarse a 7 sesiones desarrolladas en el 2022:

**Cuadro N°18**

Número de sesiones del CORESEC Loreto realizadas durante la gestión 2019-2022

AÑO	TOTAL	DESCRIPCIÓN
2019	7	6 ordinarias
		1 extraordinaria
2020	7	6 ordinarias
		1 extraordinaria
2021	6	6 ordinarias
		0 extraordinarias
2022	7	6 ordinarias
		1 extraordinarias
<b>2019-2022</b>	<b>27</b>	<b>Total de sesiones en la gestión</b>

Fuente: Secretaría técnica del CORESEC Loreto | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Uno de los elementos a considerar junto a la cantidad de sesiones del Comité desarrolladas durante los años de gestión, es el número de acuerdos aprobados en este espacio interinstitucional, ya que, como han referido los actores, los acuerdos establecidos en reunión, son una de las pautas de trabajo interinstitucional que condensa el diálogo entre los miembros del Comité sobre las problemáticas particulares de la región. Durante el periodo 2019-2022 se suscribieron 16 acuerdos. En el 2019, estos fueron 2: el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2019 y el Plan Piloto “Educación y seguridad, nuestra responsabilidad”. Al año siguiente, los acuerdos suscritos se incrementaron en 5, entre los que destacan la validación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2020 y del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021. En el 2021, solo se suscribió un acuerdo (validación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021), para finalmente incrementarse a 8, en el 2022 (Ver Cuadro N° 3).

Entre los acuerdos que resaltan en este último año, se encuentran la aprobación del equipo de trabajo para determinar acciones estratégicas para reducir la violencia contra mujeres e integrantes del grupo familiar; la aprobación del informe sobre dicha problemática y la del Protocolo de Atención Conjunta Regional para Víctimas de Usurpación.

**Cuadro N°19**

Número de acuerdos del CORESEC Loreto aprobados durante la gestión 2019-2022

AÑO	ACUERDOS
2019	2
2020	5
2021	1
2022	8
<b>2019-2022</b>	<b>16</b>

Fuente: Secretaría técnica del CORESEC Loreto | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Por otra parte, una de las variables que permite cuantificar la participación ciudadana en los temas de seguridad de la región Loreto es la cantidad de juntas vecinales inscritas año tras año. Al inicio del periodo regional, se registraron 189 juntas vecinales. Al cierre de la gestión 2022, según cifras recabadas hasta el mes de noviembre, este número se incrementó a 193:

**Cuadro N°20**

Número de juntas vecinales registradas durante la gestión del CORESEC Loreto 2019-2022

AÑO	JUNTAS VECINALES
2019	189
2022	193

Fuente: Secretaría técnica del CORESEC Loreto | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

**Experiencias de gestión y banco de recomendaciones para enfrentar el crimen**

La labor de capacitación en materia de prevención y persecución del crimen es otra de las variables a considerar para el desarrollo de la gestión 2019-2022. Según cifras proporcionadas por el CORESEC Loreto, entre los años 2019 al 2022 se pudieron capacitar a un total de 60 policías.

**Cuadro N°21**

Número de policías capacitados durante la gestión del CORESEC Loreto 2019-2022

AÑO	JUNTAS VECINALES
2019-2022	60

Fuente: Secretaría técnica del CORESEC Loreto | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Asimismo, se realizaron capacitaciones a otros actores involucrados con la seguridad ciudadana. Así, en el 2019 se efectuaron 34 acciones de capacitación, cifra que disminuyó abismalmente en los años posteriores: 2020 (1), 2021 (0) y 2022 (2). Esto se aprecia en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°22**

Número de acciones de capacitación realizadas durante la gestión del CORESEC Loreto 2019-2022

AÑO	TOTAL
2019	34
2020	1
2021	0
2022	2

Fuente: Secretaría técnica del CORESEC Loreto | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Por último, sobre la evolución del presupuesto anual del CORESEC Loreto 2019-2022, el informe brindando por el Gerente de Seguridad Ciudadana señala que durante los cuatro años de gestión no se ha contado con presupuesto asignado por parte del gobierno regional.

**Cuadro N°23**

Presupuesto invertido en materia de seguridad ciudadana por el CORESEC Loreto durante la gestión 2019-2022

AÑO	TOTAL	ESTADO
2019	0.00	No se ha contado con presupuesto durante toda la gestión
2020	0.00	
2021	0.00	
2022	0.00	

Fuente: Secretaría técnica del CORESEC Loreto | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

## IV. Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

El Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) es un área geopolítica del Perú conformada por 9 provincias distribuidas entre las regiones de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica y Junín. Al año 2017, el valle estaba conformado por 69 distritos<sup>21</sup>.

El VRAEM, reconocido como la séptima Reserva de biósfera del Perú, se ha caracterizado por ser un territorio complejo, donde coexisten variables delictivas tales como el narcotráfico, grupos armados, plantaciones de cultivos ilegales, mercados de violencia, terrorismo (Niño, 2019, p. 350); en un contexto de pobreza y desigualdad: altos niveles de desnutrición y mortalidad infantil, baja rentabilidad de cultivos alternativos y bajos ingresos familiares (INEI, 2017, p. 12).

### PROVINCIA DE HUANTA

La provincia de Huanta es la segunda más desarrollada y poblada de la región de Ayacucho. Está dividida en ocho distritos: Huanta, Ayahuanco, Huamanguilla, Iguaín, Luricocha, Santillana, Sivia y LLochegua.

Al interior del Gobierno Provincial de Huanta, los asuntos vinculados a la gestión de las políticas públicas y acciones de lucha contra la criminalidad recaen actualmente en la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Huanta que es presidida por la División de Seguridad Ciudadana de la provincia. La información recabada se obtuvo de esta unidad y de las entrevistas realizadas al jefe de la mencionada División.

### *Diseño de políticas y acciones*

Para el diseño de iniciativas situadas destinadas a prevenir y sancionar los fenómenos delictivos en la provincia de Huanta, el encargado del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana refiere que se hace uso de estadísticas, las cuales se obtienen en el marco de las reuniones de este Comité. Entre sus miembros integrantes destacan por aportar con data estadística, el Ministerio Público, la Defensoría de Pueblo y la Policía Nacional, la cual es evaluada en reunión a fin de establecer los problemas delictivos de mayor envergadura. Así también, para proyectar el diseño de acciones, se hace uso de información propia, obtenida de los reportes que realiza el personal de serenazgo en el desarrollo de sus intervenciones diarias y el patrullaje integrado. No obstante, la obtención de información a este nivel debe mejorar y priorizarse en función a los delitos con mayor recurrencia en la provincia.

Asimismo, para el diseño de nuevas acciones en materia de seguridad ciudadana, la gestión saliente tuvo en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana una primera herramienta de proyección; sin embargo, son las reuniones periódicas con el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana lo que permitió estudiar de mejor manera la situación delictiva de la provincia y planificar intervenciones específicas, pues cada localidad es diferente.

En cuanto a la continuidad de las acciones ejecutadas por la gestión anterior y el diseño de nuevas alternativas de intervención en materia de seguridad ciudadana, el entrevistado refiere que, al asumir la gestión, no se encontró información sobre el estado de las acciones emprendidas anteriormente ni evidencia sobre los fenómenos delictivos propios de la provincia, lo cual dificultó inicialmente el trabajo. Asimismo, señaló que se han diseñado nuevas herramientas en esta

<sup>21</sup> Mediante el Decreto Supremo N° 112-2017- PCM.

## □ Experiencias de gestión y banco de recomendaciones para enfrentar el crimen

materia, las cuales desde la propia experiencia se han ido mejorando en función a los errores detectados. Esta última forma de quehacer es constante en la gestión saliente, lo cual debe replicarse.

Por otro lado, entre las ventajas que se destacan para el diseño de políticas y acciones en la provincia, se encuentra la característica profesional o pericia que tiene el personal de serenazgo al haber pertenecido a las fuerzas policiales. Esto permitió un aligeramiento en la articulación con la Policía Nacional y el Ministerio Público, ya que, al tener conocimiento de las características organizacionales de ambas instituciones, el personal de serenazgo pudo establecer mejores lazos interinstitucionales y ejecutar operativos conjuntos.

Finalmente, entre los principales problemas para el diseño de acciones, el entrevistado mencionó el celo institucional, sobre todo por parte de la Policía Nacional. La gestión señala que esta situación dificulta el trabajo coordinado y enfocado desde la lógica de seguridad ciudadana que no solo se desarrolla con actores públicos y privados, sino con y desde la misma población.

### **Coordinación interinstitucional**

Los espacios de coordinación interinstitucional en materia de prevención y persecución del fenómeno delictivo se dan en las reuniones del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana. Es en este punto de encuentro donde se definen los problemas y se programan las acciones a emprender<sup>22</sup> que luego se coordinan con las juntas vecinales. El encargado del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana también señaló que, al asumir la gestión, este espacio de coordinación ya existía, por lo que continuaron y reforzaron esta forma de organización.

Asimismo, la coordinación entre entidades también se da con otros actores del Comité Regional con la finalidad de impulsar el trabajo articulado entre las diversas instancias, tales como las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), con la finalidad de brindar charlas a estudiantes, y la Unidad Ejecutora Red de Salud de Huanta (UERSAN). Sin embargo, una de las principales dificultades a la hora de coordinar se encuentra en los diferentes criterios de interpretación normativa sobre las funciones que competen a los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.

### **Participación ciudadana**

Entre las estrategias que se emplearon para involucrar a la población en la implementación de acciones provinciales de prevención y persecución de la criminalidad destacan la participación en actividades de recuperación de espacios públicos, festivales deportivos, danzas, además de sostenerse reuniones con las juntas vecinales para involucrarlas activamente. No obstante, no se ha tenido una respuesta adecuada por parte de estos últimos actores. Esto se debe, principalmente, al desconocimiento que se tiene en la provincia respecto al rol de las juntas vecinales. El entrevistado señala que en la provincia se tiene la idea de que las juntas tienen el rol de enfrentarse a la delincuencia, cuando su labor es más preventiva o de apoyo –brindando información reservada sobre algún hecho delictivo a las fuerzas policiales, por ejemplo–. En cuanto a los comités de autodefensa existentes en la provincia, si bien este actor tuvo una actuación clave durante el periodo de violencia política, en la actualidad su participación es casi nula<sup>23</sup>.

<sup>22</sup> Debe precisarse que el intercambio de información entre las instancias encargadas del problema de la inseguridad en la provincia se da a través de reuniones mensuales (de dos a tres) con el comisario, aquí se observa el mapa delictivo de la provincia y se establecen los lugares a intervenir en función al riesgo potencial.

<sup>23</sup> El actor refiere que todavía podemos encontrar comités de autodefensa en la provincia de Uchuraccay.

Un dato señalado por el entrevistado respecto a las características de la población que participa más en este proceso es que en su mayoría son mujeres las que asisten a las reuniones de coordinación y tienen una participación activa; sin embargo, su presencia disminuye en las audiencias públicas.

### Capacidades y recursos

El entrevistado refiere que una de las estrategias que contribuyó en la generación de mayores lazos con la ciudadanía y en la realización de acciones conjuntas con la Policía Nacional y el serenazgo, fue la promoción de actividades cívicas a través de la limpieza de sitios abandonados y parques, lo cual no implica mayor inversión, pero impacta significativamente en la percepción que tiene la población sobre las autoridades. Esto a su vez incide en el aumento de los niveles de confianza entre estos actores y reafirma la presencia de lo público.

Así también, el entrevistado resalta la generación de alianzas estratégicas con todos los miembros integrantes del Comité Regional, sobre todo con las fuerzas policiales; ya sea para apoyo preventivo o en la identificación de potenciales focos de riesgo; ya que esto también ha permitido sortear el limitado acceso a estadísticas sobre los fenómenos de mayor incidencia delictiva en la provincia, aún existente. La experiencia pandémica de patrullajes, operativos conjuntos y visitas inopinadas fueron fructíferas, no solo para la identificación de personas con riesgo delictivo y zonas calientes, sino también para la obtención de información de primera mano sobre la delincuencia a nivel provincial a través de los reportes generados en cada intervención.

### HUANTA: Cifras de la gestión en seguridad 2019-2022

Se han explorado tres variables en la gestión de la seguridad 2019 - 2022 en la provincia de Huanta con la información proporcionada por el COPROSEC Huanta: i) el número de sesiones realizadas por el Consejo; ii) el número de juntas vecinales inscritas; y, iii) la cantidad de acciones de capacitación realizadas. La primera variable explorada indica que durante el primer año de gestión (2019), fueron 12 las sesiones realizadas por el COPROSEC Huanta, las cuales luego se reducen a 7 en el año 2020. Al año siguiente, el número de sesiones realizadas aumenta a 10, para luego reducirse levemente en el año 2022, con 9 sesiones realizadas. A modo de síntesis, fueron 38 las sesiones desarrolladas por el COPROSEC Huanta durante la gestión 2019-2022:

AÑO	TOTAL	DESCRIPCIÓN
2019	12	0 ordinarias
		12 extraordinaria
2020	7	6 ordinarias
		1 extraordinaria
2021	10	7 ordinarias
		3 extraordinarias
2022	9	5 ordinarias
		4 extraordinarias
2019-2022	38	Total de sesiones en la gestión

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Huanta | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

## Experiencias de gestión y banco de recomendaciones para enfrentar el crimen

Sobre los niveles de participación ciudadana para la prevención y persecución del crimen en la provincia de Huanta, esta se contabiliza a partir del número de juntas vecinales inscritas durante los años 2019-2022. Al inicio de la gestión se contabilizaron tres juntas de vecinos, cifra que se fue incrementando en años posteriores: en el 2020, fueron 9 el total de juntas vecinales existentes; el 2020, esta cifra se incrementó a 17, para aumentar a 19, durante la gestión del año 2022. Al cierre de la gestión 2019-2022, según cifras recabadas hasta el mes de noviembre del 2022, se cuentan con 48 juntas vecinales debidamente registradas.

**Cuadro N°25**

Número de juntas vecinales registradas durante la gestión del COPROSEC Huanta 2019-2022

AÑO	JUNTAS VECINALES
2019	3
2020	9
2021	17
2022	19

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Huanta | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Por último, durante los cuatro años de gestión la COPROSEC Huanta ejecutó 38 acciones de capacitación, las cuales estuvieron dirigidas a las juntas vecinales y personal de serenazgo. En el primer año de gestión, el número de acciones de capacitación fueron 15, cifra que se redujo en una tercera parte al año siguiente (5 acciones de capacitación). En el 2021, esta cifra se incrementó a 17, para luego reducirse a 11 en el año de cierre de la gestión (2022).

**Cuadro N°26**

Número de acciones de capacitación realizadas durante la gestión del COPROSEC Huanta 2019-2022

AÑO	TOTAL	PÚBLICO
2019	15	Juntas vecinales y personal de serenazgo
2020	5	Juntas vecinales y personal de serenazgo
2021	17	Juntas vecinales y personal de serenazgo
2022	11	Juntas vecinales y personal de serenazgo

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Huanta | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

## Provincia de Satipo

La provincia de Satipo está ubicada en la región Junín y cuenta con nueve distritos: Satipo, Mazamari, Pangoa, Pampa Hermosa, Coviriali, Río Negro, Río Tambo, Vizcatán del Ene, y Llaylla.

Los asuntos vinculados al diseño de acciones en materia de prevención y lucha contra los fenómenos delictivos en esta provincia, recaen en la Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Satipo que preside la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana. La información recabada se obtuvo de esta unidad y de las entrevistas realizadas al Gerente de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana y el Subgerente de Seguridad Ciudadana que dirige el serenazgo municipal.

### ***Diseño de políticas y acciones***

Los esfuerzos emprendidos por las entidades para elaborar acciones destinadas a la prevención y lucha contra los fenómenos criminales en la provincia de Satipo tuvieron como principal dificultad la ausencia de estadísticas sobre los fenómenos delictivos de mayor ocurrencia. Es por esa razón que se hace necesario continuar con el proyecto del Observatorio de Seguridad Ciudadana asumido por la gestión 2022. Sin embargo, para suplir este problema y proyectar acciones de intervención, desde la gestión actual se ha empleado la información contenida en los reportes de serenazgos y del trabajo de inteligencia (civiles informantes). Uno de los entrevistados señaló que es recién en el año 2022 que se tienen cifras aproximadas de la ocurrencia delictiva de los delitos propios de la provincia que son: actos de violencia familiar, faltas y asaltos a mano armada, lo cual ha permitido realizar mejores intervenciones a la gestión actual.

Asimismo, desde la labor de los serenos municipales, uno de los entrevistados refiere que en la actualidad se vienen implementando 22 cámaras de seguridad, se han adquirido motos lineales y un dron para identificar emergencias de seguridad ciudadana o civil; y se han diseñado acciones tales como patrullaje alerta –cuyo propósito es disuadir la comisión delictivas en zonas específicas de la provincia–. Así también, el representante del Serenazgo señala que estas acciones comenzaron a realizarse durante la última gestión, debido a las deficiencias logísticas y de recursos humanos en la provincia que todavía persisten hasta la actualidad.

### ***Coordinación interinstitucional***

El Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana de Satipo es el principal ente articulador entre las instituciones distritales y regionales a través de reuniones periódicas entre sus integrantes. Los agentes de serenazgo se basan en parte de los acuerdos y recomendaciones establecidas en el Consejo para realizar sus acciones. Las actividades de estos actores, por su parte, son reguladas mediante una resolución gerencial o una resolución de alcaldía.

### ***Participación ciudadana***

En la provincia de Satipo, los mecanismos de participación ciudadana se dan a través de la participación de juntas vecinales y comunales. Las primeras articulan con la Policía Nacional y las segundas, con los serenazgos. Estos cuatro actores, a su vez, articulan de forma conjunta también.

### Capacidades y recursos

Entre las acciones para reorientar las capacidades y recursos con el fin de hacerle frente a escenarios de crimen en la provincia de Satipo se encuentran la necesidad de tener actores de la seguridad ciudadana con conocimiento y experiencia en gestión pública: “sino soy gestor, definitivamente no vamos a alcanzar lo que queremos conseguir” y la necesidad de una dirección política local que priorice la inversión de presupuesto en materia de seguridad ciudadana.

Una de las posibles alianzas para suplir la escasez de recursos en la provincia se encuentra en el lazo que se pueda establecer con el centro de rescates de la localidad; sin embargo, urge la necesidad de crear convenios con las diversas entidades vinculadas a estos temas e intervienen, ya sea de modo directo o indirecto, lo que debe ser impulsado desde las gestiones entrantes.

Ambos entrevistados coinciden en la necesidad de un mejoramiento técnico de los integrantes del Comité Provincial y la articulación con el gobierno regional, a fin de tener un respaldo presupuestal desde ese lado.

### SATIPO: Cifras de la gestión en seguridad 2019-2022

De acuerdo con la información remitida por la Secretaría Técnica del COPROSEC Satipo, podemos notar que durante en el primer año de gestión no se realizó una priorización de aquellos delitos sobre los que se destinarían los recursos y los esfuerzos de la gestión en términos de seguridad ciudadana. Esto cambió a partir del segundo año de gestión, pues fueron 25 las acciones aprobadas con priorización delictiva. En el 2021, esta cifra aumenta a 29 y finalmente en el año 2022 se aprueban 37 acciones. A modo de síntesis, podemos indicar que a lo largo del período 2019-2022, el total de acciones aprobadas por el COPROSEC Satipo fueron 91.

**Cuadro N°24**

Número de acciones aprobadas por el COPROSEC Satipo según priorización de delitos durante la gestión 2019-2022

AÑO	TOTAL	DESCRIPCIÓN
2019	0	No había priorización
2020	25	Acciones aprobadas
2021	29	Acciones aprobadas
2022	37	Acciones aprobadas
<b>2019-2022</b>	<b>91</b>	<b>Total de acciones</b>

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Satipo | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Por otra parte, en cuanto a las sesiones del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana que se llevaron a cabo en la provincia de Satipo, encontramos que durante los cuatro años de gestión se realizaron un total de 40 reuniones. En el 2019, se inicia con 12 sesiones ordinarias, en el año 2020 esta cifra disminuye a 8 (7 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria), para luego aumentar en los próximos dos años en 11 (2021) y 9 (2022), entre sesiones ordinarias y extraordinarias. Esto se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°25**

Número de sesiones del COPROSEC Satipo realizadas durante la gestión 2019-2022

AÑO	TOTAL	DESCRIPCIÓN
2019	12	12 ordinarias 0 extraordinaria
2020	8	7 ordinarias 1 extraordinaria
<b>2021</b>	<b>11</b>	7 ordinarias 4 extraordinarias
<b>2022</b>	<b>9</b>	6 ordinarias 3 extraordinarias
<b>2019-2022</b>	<b>40</b>	<b>Total de sesiones en la gestión</b>

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Satipo | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Desde la perspectiva de los acuerdos aprobados en dicho espacio interinstitucional, encontramos que la cantidad de acuerdos ha variado a lo largo de los cuatro años de la gestión. Así podemos notar que en los años 2019 y 2020 se suscribieron 8 acuerdos, respectivamente. En el 2021, esta cantidad aumentó hasta llegar a un total de 15, para luego incrementarse en 26 el número total de acuerdos suscritos durante el 2022. A modo de síntesis, se puede señalar que fueron 57 los acuerdos suscritos durante los cuatro años de gestión:

**Cuadro N°26**

Número de acuerdos del COPROSEC Satipo aprobados durante la gestión 2019-2022

AÑO	ACUERDOS
2019	8
2020	8
2021	15
2022	26
<b>2019-2022</b>	<b>57</b>

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Satipo | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

En cuanto al involucramiento de la población en materia de seguridad ciudadana, encontramos que hubo una participación constante de las juntas vecinales durante la gestión, teniendo en cuenta que al inicio del periodo de gobierno regional estaban registradas 8 juntas de vecinos. Al año siguiente (2020), esta cifra aumenta a 12 organizaciones, para luego pasar a un total de 28 juntas vecinales inscritas al 2021. Al cierre de la gestión, según cifras recabadas hasta el mes de noviembre de 2022, se contaría con 44 juntas vecinales debidamente registradas.

Experiencias de gestión y banco de recomendaciones para enfrentar el crimen

**Cuadro N°27**

Número de juntas vecinales registradas durante la gestión del COPROSEC Satipo 2019-2022

AÑO	JUNTAS VECINALES
2019	8
2020	4
2021	16
2022	16

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Satipo | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

La labor de capacitar a los agentes de seguridad y la Policía Nacional también se destaca, en tanto podemos ver que los serenos han recibido capacitaciones contantes en los cuatro años de gestión y la Policía Nacional en los últimos dos años:

**Cuadro N°28**

Número de efectivos de serenazgo capacitados durante la gestión del COPROSEC Satipo 2019-2022

PERIODO	TOTAL	SERENOS Y POLICÍAS CAPACITADOS
2019	1	Servicio de serenazgo
2020	1	Servicio de serenazgo
2021	2	Servicio de serenazgo y Policía Nacional
2022	2	Servicio de serenazgo y Policía Nacional

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Satipo | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

En el 2019 se ejecutaron 14 acciones de capacitación, al año siguiente esta cifra aumenta a 15, para luego seguir incrementándose en los próximos años en 30 (2021) y 36 (2022) acciones de capacitación (Ver Cuadro N° 6). Las temáticas de capacitación que se desarrollaron desde el Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana fueron: i) violencia familiar, consumo de alcohol y drogas, embarazo precoz, violación sexual dirigidos a la población en general; ii) talleres de liderazgo y oratoria dirigidos a jóvenes; iii) arresto ciudadano y primeros auxilios dirigido al personal de serenazgo; y, iv) uso de armas comunitarias dirigido a las juntas vecinales.



**Cuadro N°29**

Número de acciones de capacitación realizadas durante la gestión del COPROSEC Satipo 2019-2022

AÑO	TOTAL
2019	14
2020	15
2021	30
2022	36

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Satipo | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Desde el ángulo del presupuesto, la información acopiada permite apreciar que la provincia de Satipo ha contado con presupuesto en materia de seguridad ciudadana durante los cuatro años de gestión, el cual ha ido aumentando año tras año. El detalle en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°30**

Número de acciones aprobadas por el COPROSEC Satipo según priorización de delitos durante la gestión 2019-2022

AÑO	TOTAL
2019	S/ 2' 003,483.00
2020	S/ 2' 159.968.00
2021	S/ 2' 535.592.90
2022	S/ 2' 798,692.09

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Satipo | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH



## Provincia de Tayacaja

La provincia de Tayacaja pertenece a la región Huancavelica y está conformada por 21 distritos: Acostambo, Acraquía, Ahuaycha, Andaymarca, Colcabamba, Daniel Hernández, Huachocolpa, Huaribamba, Ñahuimpuquio, Pampas, Pazos, Pichos, Quichuas, Quishuar, Roble, Salcabamba, Salcahuasi, San Marcos de Rocchac, Santiago de Tucuma, Surcubamba y Tintay Puncu.

Los asuntos vinculados al diseño de acciones en materia de seguridad ciudadana en esta provincia recaen en la Subgerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, coordinadora de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana. La información recabada se obtuvo de esta unidad y de las entrevistas realizadas al Subgerente de Servicios Públicos, con lo cual, puede apreciarse que esta provincia no cuenta con una unidad funcional en esta materia.

### ***Diseño de políticas y acciones***

La elaboración de acciones destinadas a la lucha contra los fenómenos criminales que impactaron en el bienestar de la provincia de Tayacaja durante la gestión 2019-2021 fueron, principalmente, de carácter preventivo, ya que los índices de criminalidad en esta provincia no son altos. Las acciones emprendidas se enfocaron en brindar capacitaciones a la población local, las juntas vecinales, a los colegios y padres, así como la realización de actividades de sensibilización en los parques principales de la provincia con participación de otras instancias integrantes del Comité Provincial (Fiscalía, Centros de Emergencia Mujer, DEMUNA, Poder Judicial, las juntas vecinales, UGEL y redes de salud).

Por otra parte, las acciones que la gestión 2019-2022 emprendió para incorporar nuevas estrategias en materia de prevención y persecución del crimen fueron dos principalmente: i) capacitación al personal de serenazgo en conjunto con la policía y el ejército; y, ii) el proyecto de instalación de cámaras de seguridad y vigilancia en las zonas más críticas y de mayor movimiento comercial.

Una de las principales ventajas para la formulación de estrategias en este escenario se encuentra en la generación de lazos con provincias aledañas (Huancayo) al tener autoridades en común. Entre las desventajas principales para el diseño de acciones, se encuentra la falta de presupuesto, el que no existe debido a la ausencia de una gerencia de seguridad ciudadana en el gobierno provincial. Esta es una tarea de importancia que se debe considerar para la próxima gestión.

### ***Coordinación interinstitucional***

Las estrategias para involucrar a la ciudadanía son cuatro principalmente; i) capacitaciones dirigidas a los directores de los Centros Educativos y a los presidentes de las juntas vecinales; ii) impulso de alianzas con los centros poblados a fin de impulsar la creación de comités distritales de seguridad ciudadana; iii) cuaderno de anotación de incidencias y control de patrullaje integrado en los lugares más alejados, e iv) implementación de patrullas juveniles con apoyo logístico de la municipalidad y las juntas vecinales<sup>24</sup>.

<sup>24</sup> A noviembre de 2022, se tenían sesenta patrullas juveniles.

La acción de participación ciudadana que la gestión destaca son las patrullas juveniles, las cuales nacieron como organización creada por la Policía Nacional para actuar sobre la niñez en abandono. Estos jóvenes son capacitados por instancias del sistema penal de la provincia (policía, Ministerio Público y Poder Judicial) y su forma de intervención en la comunidad es principalmente preventiva, a través de actos de sensibilización mostrando su presencia en zonas céntricas (realización de deporte al aire libre) y a través de actos teatrales escenificados por ellos mismos y donde se exponen temas como el maltrato familiar, infantil y el bullying con la finalidad de concientizar a la población, teniendo en cuenta que los principales sucesos delictivos en la provincia están vinculados con la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, maltrato infantil y robos de menor cuantía.

### ***Participación ciudadana***

El principal espacio de articulación entre las entidades que administran el problema de la inseguridad en la provincia es el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana. Las instancias de coordinación más recurrentes son la policía, la Fiscalía, la UGEL, el Hospital de Pampas Tayacaja y la Red de Salud de la provincia, el Centro de Emergencia Mujer, con quienes se realizan intervenciones y acciones de capacitación.

Los principales instrumentos normativos para establecer puntos de articulación institucionales e interinstitucionales entre los actores de la seguridad en la provincia huancavelicana son las resoluciones aprobadas en el Consejo Provincial. Sin embargo, el entrevistado refiere la necesidad de normar mediante ordenanzas las sesiones del consejo, pues con ello, los acuerdos establecidos serían un instrumento útil como política de trabajo y tendrían asignación presupuestal.

Por otra parte, entre los problemas vinculados a la coordinación se encuentra la poca conexión que existe entre los planes de trabajo, programas y actividades de la autoridad municipal con los planes de seguridad ciudadana que se elaboran desde el Consejo (Plan Provincial de Seguridad Ciudadana). Otra dificultad, refiere el entrevistado, es el tema presupuestario para la movilidad de los serenos, lo que dificulta realizar coordinaciones con las localidades más alejadas.

### ***Capacidades y recursos***

Una de las principales formas de redirigir la escasez de recursos públicos en materia de seguridad ciudadana en la provincia de Tayacaja es la realización de capacitaciones interinstitucionales que tienen el propósito de dotar de conocimientos específicos a los serenos en materia de defensa personal y normativa penal. Estas capacitaciones eran realizadas por miembros de las Fuerzas Armadas, el Ministerio Fiscal y el Poder Judicial.

Otra temática que contribuiría a un ajuste de presupuesto es integrar a más actores involucrados en la prevención, tales como la iglesia, la policía de carreteras y los policías escolares. De todas formas, el entrevistado refiere que es necesario un reajuste de presupuesto, ya que se requiere más logística para la implementación de acciones, sobre todo en los lugares más alejados de la provincia de Tayacaja.

### TAYACAJA: Cifras de la gestión en seguridad 2019-2022

De acuerdo con la información remitida por la Secretaría Técnica del COPROSEC Tayacaja, el número de acciones aprobadas durante los cuatro años de gestión fue de 98 priorizadas delictivamente.

**Cuadro N°31**

Número de acciones aprobadas por el COPROSEC Tayacaja según priorización de delitos durante la gestión 2019-2022

AÑO	TOTAL	DESCRIPCIÓN
2019-2022	98	Acciones aprobadas según priorización

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Tayacaja | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

En cuanto a la cantidad de sesiones realizadas por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana que se llevaron a cabo en la provincia de Tayacaja, encontramos que durante los cuatro años de gestión se realizaron 19 sesiones.

**Cuadro N°32**

Número de sesiones del COPROSEC Tayacaja realizadas durante la gestión 2019-2022

AÑO	TOTAL
2019-2022	19

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Tayacaja | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Desde la perspectiva de los acuerdos aprobados en dicho espacio interinstitucional, entre los años 2019 al 2022 fueron 95 los acuerdos suscritos.

**Cuadro N°33**

Número de acuerdos del COPROSEC Tayacaja aprobados durante la gestión 2019-2022

AÑO	ACUERDOS
2019-2022	95

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Tayacaja | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Por otra parte, al observar la participación ciudadana en materia de seguridad ciudadana de la provincia, el número total de las juntas vecinales inscritas durante los cuatro años de gestión fue de 17 en el distrito de Pampas. De este total, 9 se encuentran en actividad y están reconocidas por la Policía Nacional del Perú.

**Cuadro N°34**

Número de juntas vecinales registradas durante la gestión del COPROSEC Tayacaja 2019-2022

AÑO	JUNTAS VECINALES
2019-2022	17

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Tayacaja | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Otra variable a considerar son las acciones de capacitación a los agentes de seguridad. Durante los cuatro años de gestión fueron 18 los serenos capacitados:

**Cuadro N°35**

Número de serenos capacitados durante la gestión del COPROSEC Tayacaja 2019-2022

PERIODO	SERENOS CAPACITADOS
2019-2022	18

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Tayacaja | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Asimismo, se desarrollaron otras acciones de capacitación dirigidas a los órganos involucrados en materia de seguridad ciudadana y diferentes instituciones educativas. Durante los cuatro años de gestión se realizaron 30 acciones de capacitación.

**Cuadro N°36**

Número de acciones de capacitación realizadas durante la gestión del COPROSEC Tayacaja 2019-2022

AÑOS	TOTAL
2019-2022	30

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Tayacaja | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Desde el ángulo del presupuesto, se puede apreciar una disminución paulatina del compromiso presupuestal en materia de seguridad ciudadana: de S/ 79 876.10 soles al inicio de la gestión a S/ 24 024.62 soles al año 2022. Asimismo, sobre el estado de ejecución del presupuesto se ha dado una disminución fluctuante en estos cuatro años de gestión. En el año 2019, se ejecutó un 84.01% del compromiso presupuestal para ese año. Al año siguiente, el estado de ejecución del presupuesto asignado disminuye considerablemente (11.21% de S/ 16 149 soles) resultado del impacto de la pandemia de la covid-19 en la región Huancavelica. En el 2021, la ejecución del presupuesto aumenta a 86.14% para disminuir a 54.91% al año 2022. Esto se puede apreciar en el cuadro siguiente:

**Cuadro N°37**

Presupuesto invertido en materia de seguridad ciudadana por el COPROSEC Tayacaja durante la gestión 2019-2022

AÑO	TOTAL	EJECUCIÓN
2019	79 876.10	84.01%
2020	19 247.60	11.21%
2021	16 149.20	86.14%
2022	24 024.62	54.91%

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Tayacaja | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

## Provincia de Chincheros

Se encuentra en la región Apurímac y está conformada por ocho distritos: Anco-Huallo, Chincheros, Cocharcas, Huaccana, Ocobamba, Ongoy, Uramarca y Ranracancha.

Los asuntos vinculados al diseño de acciones en materia de seguridad ciudadana en esta provincia recaen en la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chincheros que preside la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana. La información recabada se obtuvo de esta unidad y de las entrevistas realizadas a la Subgerente de Seguridad Ciudadana<sup>25</sup>.

### Diseño de políticas y acciones

Entre los esfuerzos de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la provincia de Chincheros para crear acciones de prevención y persecución de los fenómenos delictivos locales se encuentran el empleo de data estadística de los delitos con mayor ocurrencia en la localidad anteriores al año de intervención y la realización de reuniones periódicas en el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana con el propósito de establecer las formas de violencia con mayor incidencia en la provincia (violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y abigeato) y coordinar estrategias articuladas de intervención con la policía y el órgano fiscal.

Ambos esfuerzos de articulación para compartir y discutir la evidencia delictiva se realizan desde el 2019 por la Secretaría Técnica del Comité Provincial. Sin embargo, esta forma de trabajo fue frenada por el impacto de la pandemia en la localidad, ya que las acciones se enfocaron en lidiar con este nuevo escenario (2020-2021). En el 2022 se potenció esta tarea con los otros actores que integran el Comité Provincial.

La gestión actual ha formulado sus acciones de intervención, priorizando estrategias de prevención primaria a través de instancias de control informal, tales como la familia, los centros de estudio y los medios de comunicación local a través de capacitaciones a los padres, hijos y alumno/as o la difusión de diálogos preventivos para toda la comunidad, y a través de la promoción de espacios deportivos con el propósito de vincular a los jóvenes en estas actividades. Así también, se han

<sup>25</sup> Debe precisarse que de todas las autoridades vinculadas a la prevención y lucha contra el crimen en las regiones y provincias entrevistadas, la Subgerente de Seguridad Ciudadana de la provincia de Chincheros es una mujer licenciada en Ciencias Administrativas. Esta situación es novedosa al interior de un espacio que históricamente ha tenido supremacía masculina con formación policial y castrense.

capacitado a las 44 juntas vecinales de la provincia. Por otro lado, se han realizado estrategias de prevención situacional como la mejora en el alumbrado público y la recuperación de espacios, tanto en lugares cercanos al centro administrativo de la provincia como en los más alejados.

Entre las principales dificultades encontradas en el proceso de diseño de las acciones se encuentran las carencias logísticas para la realización de intervenciones de prevención temprana y persecución delictiva (las comisarías carecen de patrulleros lo que dificulta el acceso a la localidad, sobre todo en las zonas más alejadas). Así también, la entrevistada señala que otra de las dificultades es la falta de compromiso por parte de las autoridades que integran el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, ya sea por su poca constancia en las reuniones convocadas o por el constante cambio de autoridades.

Entre las principales ventajas para el diseño de acciones se encuentra la densidad poblacional de la provincia, ya que al ser un territorio pequeño con pocos habitantes el impacto de las acciones preventivas es más visible.

### ***Coordinación interinstitucional***

Las principales estrategias de coordinación interinstitucional realizadas desde la Secretaría Técnica del Comité Provincial se concentran en el papel activo que tienen a través de la realización de visitas periódicas a instancias integrantes del Comité, como las UGEL o los Centros de Emergencia Mujer y en las constantes capacitaciones que realizan a las juntas vecinales, adolescentes y padres de familia, las cuales contribuyen a la prevención e integran a la comunidad.

La entrevistada refiere que la coordinación entre los diversos actores que integran el Comité Provincial ha mejorado desde el 2019. En el 2022, tras la pandemia, la articulación con otros actores en materia de seguridad de los distritos de la provincia de Chincheros (Secretarías Técnicas del Consejo Distrital de Seguridad Ciudadana) tuvo un mayor desarrollo.

La herramienta principal de articulación de acciones de prevención y lucha contra la criminalidad en esta provincia apurimeña son las sesiones y actas, donde se establecen los compromisos interinstitucionales e institucionales.

Por otra parte, la entrevistada indica que entre los principales problemas para implementar las acciones de forma coordinada se encuentran el constante cambio de autoridades, que implica cambios en la perspectiva sobre el tratamiento de la inseguridad en la provincia o los distritos y repercute directamente en la forma de participación que tienen estos actores en el Comité. Asimismo, este constante cambio hace que se multipliquen esfuerzos por parte de la Gerencia de Seguridad, ya que deben capacitar a los nuevos actores y articularlos con las acciones emprendidas hasta ese momento. A pesar de ello, una de las ventajas locales que señaló la entrevistada es la cercanía territorial entre las entidades vinculadas al tema de la seguridad en la provincia al estar en el centro administrativo de la ciudad y también el haber logrado coordinar con los medios de comunicación en relación a las acciones preventivas en materia de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

### ***Participación ciudadana***

Una de las principales medidas para involucrar a la población dentro de las acciones de prevención y lucha contra la criminalidad es la creación de juntas vecinales, ya que son el enlace directo con la ciudadanía y la policía para las acciones en esta materia (rondas). Así también, se articula con transportistas con el propósito de que sean informantes de cualquier acto ilícito cercano a sus puntos de trabajo en grupos conjuntos de WhatsApp. Otra actividad realizada para integrar a la ciudadanía y comprometerlos con la seguridad es a través de la promoción de actividades deportivas y la difusión de lemas como “La seguridad es el compromiso de todos”.

Por otra parte, entre las dificultades para integrar a la ciudadanía se encuentra la desconfianza que estas tienen de las autoridades, sobre todo de la Policía Nacional, lo cual repercute en la desconfianza que tiene la población sobre otros actores que se ocupan de estos temas, como la Subgerencia de Seguridad, lo que a la vez es reforzado con el actuar de algunas autoridades locales que brindan apoyo limitado o nulo frente a las demandas que realiza la población. La entrevistada señala que esta situación es la que merece mayor tratamiento por parte de las próximas gestiones.

### ***Capacidades y recursos***

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la provincia de Chincheros señala que si bien se tiene presupuesto para cubrir con algunos gastos logísticos de su área y de las juntas vecinales (chalecos y linternas), este aún es escaso. Por esta razón, la Subgerencia viene impulsando una mejora en la gestión (establecimiento de metas) y planeamiento del presupuesto desde la municipalidad provincial, lo cual debe ser retomado en la próxima gestión.

Para suplir la escasez de recursos, se han realizado alianzas interinstitucionales con las comisarías a través de la firma de convenios enfocados en suplir las necesidades de movilidad, sobre todo para las zonas más alejadas. Esta iniciativa, señala la entrevistada, debe replicarse entre todas las instituciones del Comité Provincial, así como entre las entidades pertenecientes al gobierno regional involucradas en este quehacer.

En cuanto a los aspectos que deben mejorarse para contar con mejores capacidades y tener un empleo eficiente del presupuesto, se debe invertir en la tecnificación del personal que está inmerso en las labores de seguridad desde el gobierno local, lo cual debe ser complementado con un equipo técnico en seguridad ciudadana a este nivel.

### ***CHINCHEROS: Cifras de la gestión en seguridad 2019-2022***

De conformidad con la información proporcionada por la Secretaría Técnica del COPROSEC Chincheros, se puede apreciar que durante los tres primeros años de gestión no se aprobó ninguna acción estratégica en materia de seguridad ciudadana. Esto se debió principalmente a dos factores: i) la ausencia de una coordinación adecuada en materia de seguridad ciudadana a nivel del Consejo Provincial; y, ii) los efectos de la pandemia en los entes administrativos de la provincia. Es recién en el 2022, de la mano de la nueva gestión que se promovieron cuatro acciones en esta materia, las cuales estuvieron priorizadas delictivamente. Esto puede apreciarse en el siguiente detalle:

**Cuadro N°38**

Número de acciones aprobadas por el COPROSEC Chincheros según priorización de delitos durante la gestión 2019-2022

AÑO	TOTAL	DESCRIPCIÓN
2019	0	Acciones aprobadas
2020	0	Acciones aprobadas
2021	0	Acciones aprobadas
2022	4	Acciones priorizadas

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Chincheros | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Una situación similar sucedió con la cantidad de sesiones del Consejo Provincial, ya que en los tres primeros años de gestión no se dio ninguna sesión, y es recién en el 2022, al retomarse las actividades en esta materia que se realizan cuatro sesiones ordinarias entre febrero a septiembre del 2022.

**Cuadro N°39**

Número de sesiones del COPROSEC Chincheros realizadas durante la gestión 2019-2022

AÑO	TOTAL	DESCRIPCIÓN
2019-2021	4	*
2022	4	4 ordinarias 0 extraordinarias
<b>2019-2022</b>	<b>8</b>	<b>Total de sesiones en la gestión</b>

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Chincheros | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Desde la perspectiva de los acuerdos aprobados en dicho espacio interinstitucional, durante el 2022 se aprobó un acuerdo por cada sesión del Consejo, siendo 4 el número total.

**Cuadro N°40**

Número de acuerdos del COPROSEC Chincheros aprobados durante la gestión 2019-2022

AÑO	ACUERDOS
2019	0
2020	0
2021	0
2022	4

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Chincheros | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

\* La encargada de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana señala que durante los años 2019 al 2021, no existía una coordinación adecuada en materia de seguridad ciudadana a nivel del Consejo Provincial en la provincia huancavelicana. Es por esta razón que no se tiene acopiadas las actas de sesión de Consejo que se dieron durante esos años, además de indicar que la pandemia limitó la realización de actividades de articulación durante esos años.

## Experiencias de gestión y banco de recomendaciones para enfrentar el crimen

En cuanto a la participación de los ciudadanos en materia de seguridad, a diferencia de lo sucedido con las acciones, el número de sesiones y acuerdos asumidos localmente desde el Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana, que no tuvo movimiento en los tres primeros años de gestión, la cantidad de juntas vecinales inscritas se fue incrementando año tras año. En el 2019, se tenían inscritas 11 juntas de vecinos. Al año siguiente, esta cifra aumenta a 22 organizaciones, para luego pasar a 33 juntas vecinales inscritas en el 2021. Al cierre de la gestión, según cifras recabadas hasta el mes de diciembre de 2022, se cuenta con 44 juntas vecinales debidamente registradas.

**Cuadro N°41**

Número de juntas vecinales registradas durante la gestión del COPROSEC Chincheros 2019-2022

AÑO	JUNTAS VECINALES
2019	11
2020	11
2021	11
2022	11
TOTAL	44

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Chincheros | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Por otra parte, las acciones de capacitación realizadas por el gobierno provincial de Chincheros, encontramos que, en el 2019, la gestión pudo realizar jornadas orientadoras para padres de familia, juntas vecinales, ciudadanos del distrito y el personal que integraba el equipo de seguridad ciudadana entre marzo y agosto. En el 2020, no se registra ninguna acta de acciones de capacitación, debido al impacto de la pandemia de la covid-19 en la localidad. Tras superarse esta situación, en febrero del 2021, se ejecuta la primera acción de capacitación, para luego retomar las acciones de capacitación en el 2022 con el desarrollo de cinco acciones entre los meses de mayo a octubre (datos a diciembre de 2022). Los detalles a continuación:

**Cuadro N°42**

Número de acciones de capacitación realizadas durante la gestión del COPROSEC Chincheros 2019-2022

AÑO	TOTAL
2019	4
2020	0
2021	1
2022	5

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Chincheros | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

Desde el ángulo del presupuesto, la información acopiada indica que se ha proporcionado un presupuesto anual durante los cuatro años de gestión del gobierno provincial; no obstante, este ha ido disminuyendo. Durante el 2019, el compromiso anual fue de S/ 173 497 soles, cifra que aumenta a S/ 199 416 soles al 2020. Al año siguiente (2021), la cantidad de compromiso anual disminuye a S/ 170 540 soles. En el 2022, el presupuesto asignado sufre nuevamente un revés al disminuir a S/ 146 675 soles. El estado de ejecución del presupuesto asignado se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°43** | Presupuesto invertido en materia de seguridad ciudadana por el COPROSEC Chincheros 2019-2022

AÑO	TOTAL	ESTADO
2019	173 497	90.4%
2020	199 416	90.2%
2021	170 540	86.3%
2022	146 675	*%

Fuente: Secretaría técnica del COPROSEC Chincheros | Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH



## ¿Hacia dónde impulsar los cambios para potenciar la gestión de las políticas de prevención y lucha contra la criminalidad a nivel regional y provincial?

Buscando pistas que nos orienten hacia el fortalecimiento de la labor de las áreas responsables de gestionar las políticas y acciones de lucha contra los fenómenos criminales en los gobiernos regionales, tanto como en las municipalidades provinciales de nuestro país, planteamos una metodología de trabajo que recoge los testimonios de los equipos profesionales, a través de sus jefes, gerentes y/o subgerentes de las oficinas o áreas de seguridad ciudadana de los territorios seleccionados para la elaboración del presente documento.

Teniendo ello en cuenta, nos trasladamos hacia la provincia de Huanta, ubicada en la región Ayacucho, con el propósito de darnos cita con representantes de las autoridades responsables de la seguridad ciudadana de las provincias del VRAEM, quienes participaron presencialmente, tanto como a través de medios de soporte virtual, dando a conocer sus experiencias, preocupaciones y propuestas en torno a lo que se requiere para alcanzar mejores resultados, administrando debidamente los recursos escasos, a fin de conseguir eficacia en materia de prevención y persecución del delito.

Para hacer operativo el trabajo, planteamos la discusión en torno a un conjunto de problemas que se hacen presente en el día a día de la gestión de las áreas de seguridad ciudadana, logrando identificar **tres (3) problemas por cada una de las cuatro (4) dimensiones que son transversales al diagnóstico de esta investigación** (i) diseño de políticas y acciones; ii) coordinación interinstitucional; iii) participación ciudadana; y, iv) capacidades y recursos); siendo a su vez trasladados hacia un esquema en el que se cruzan las variables de tiempo y autonomía, entendiendo que la resolución de estos problemas está condicionada a aspectos de temporalidad (tiempo que puede tomar en atenderse debidamente el problema), tanto como de capacidad (condiciones institucionales para afrontar el problema).

Cada uno de los problemas fue sometido a la puntuación en una escala del 1 al 5, en el que:

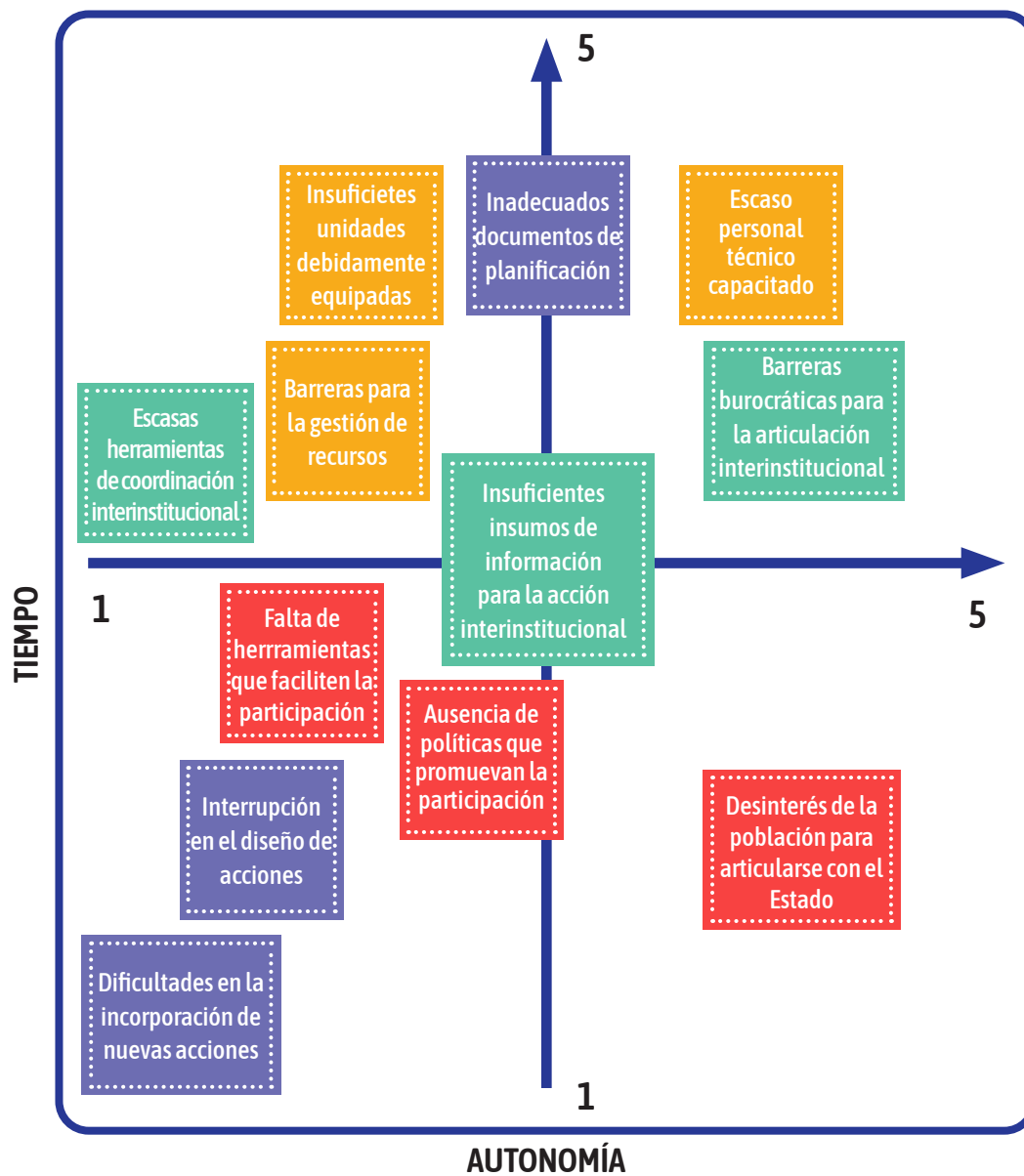
**TIEMPO: "1"** implica que, de existir voluntad política, se puede resolver rápidamente o en un breve tiempo, mientras que "5" supondría que revertir el problema tomaría un plazo mucho más largo o extendido.

**AUTONOMÍA: "1"** supone que, de existir voluntad política, el problema se puede resolver a nivel local, con ajustes capaces de ser realizados por las autoridades más inmediatas, mientras que "5" llevaría a que la atención pase por las autoridades del más alto nivel, siendo estas las de alcance nacional.

Así, cada uno de los participantes del taller contribuyó con ayudarnos a dimensionar el estado de los problemas que impactan en las labores de gestión de las acciones destinadas a la prevención y combate de los delitos en las localidades que tuvieron a su cargo, estableciendo un diálogo de perspectivas desde una lógica de asignación de puntajes que se lograron luego de la discusión, tejiéndose el siguiente esquema a partir del cual es posible rastrear una agenda o ruta de ajustes a realizar para mejorar la gestión.

**Figura N°2**

Esquema de problemas que afectan a la gestión de la seguridad ciudadana a nivel local



Fuente: Testimonios de responsables de Seguridad Ciudadana en regiones y provincias – Taller en la provincia de Huanta  
Elaboración: Observatorio INDAGA MINJUSDH

## □ Experiencias de gestión y banco de recomendaciones para enfrentar el crimen

De este modo, empezamos por ubicar los problemas vinculados al **diseño de políticas y acciones** (marcados de color verde), de los cuales, solo uno se ubica por fuera de las capacidades locales para ser resuelto, mientras que dos de ellos, en palabras de las propias autoridades y/o responsables de seguridad ciudadana, son atendibles en cuanto las nuevas administraciones decidan y acuerden superarlas a fin de evitar mayores complicaciones.

Empezamos por referirnos a las “dificultades en la incorporación de nuevas acciones”, entendiendo que existen un conjunto de barreras normativas, procedimentales o de políticas institucionales que terminan por retrasar o impedir que se implementen políticas o acciones de seguridad ciudadana. Al respecto, las autoridades entrevistadas coincidieron en que este problema se genera únicamente a nivel de las instancias locales, por una confusión en torno a la planificación y su flexibilidad para hacer viable nuevas medidas, motivo por el que su solución no representaría una dificultad mayor en términos de tiempo, tanto como de capacidades institucionales, sino que dependería de la voluntad de las autoridades de turno.

En cuanto a la “interrupción en el diseño de acciones”, al ser consultadas, las autoridades creen que la no continuidad de aquellas iniciativas (políticas, planes, programas, acciones o actividades) que se empezaron a implementar a fin de combatir la criminalidad y/o sus consecuencias en el territorio pueden afectar notablemente los objetivos de una siguiente administración, sin embargo, tanto como en el caso anterior, ello podría ajustarse en un plazo relativamente corto, si es que además es materia de interés por parte de las próximas personas a cargo, y termina siendo priorizado como un aspecto a tratar en los primeros meses de la gestión.

El tercer problema en cuanto a esta dimensión tiene relación con los documentos e instrumentos de gestión tales como planes, que no se ajustan a las necesidades de contener o incorporar acciones de combate a la criminalidad según las características del territorio, y que en su lugar implicaría desarrollar esfuerzos institucionales por incluir las acciones nuevas o ajustar aquellas que existen tomando en consideración las últimas necesidades, además de la evidencia del diagnóstico. Hallar alternativas de solución en torno a este problema, pasaría por —en palabras de los entrevistados— ajustes en las normativas de planificación de políticas públicas a nivel nacional, en un mediano plazo.

En un segundo plano, relacionado con los problemas de **coordinación interinstitucional** (marcados de color azul), notamos que las tres dificultades se encuentran ligeramente por encima de un nivel medio, lo que evidenciaría, según los entrevistados, la necesidad de invocar al apoyo de las entidades regionales y nacionales, teniendo en cuenta además que, salvo una, dos de ellas demandarían un plazo mediano y largo, respectivamente, a fin de mejorar el escenario de la administración venidera.

Las personas entrevistadas indican que las escasas herramientas de coordinación se constituyen en un problema recurrente en tanto es un reflejo de la ausencia de protocolos, procedimientos, instrumentos y/o espacios que contribuyan a una mejor acción articulada entre las instituciones, lo que inmediatamente deriva en la duplicidad y/o colisión de esfuerzos, reduciendo así la posibilidad de conseguir mejores resultados de lucha contra el crimen, en un margen de tiempo más corto. Esta dificultad en la gestión podría superarse rápidamente si es que se cuenta con involucramiento activo de instituciones de nivel regional y nacional que puedan brindar asistencia técnica en la mejora de los procesos destinados a potenciar la labor articulada de las instituciones públicas.

Un siguiente problema que les impacta de sobremanera es el de los insumos y recursos de información que resultan insuficientes para la acción interinstitucional, tales como medios de soporte (centros y equipamiento para el análisis de información) y/o equipos profesionales (personal multidisciplinario a dedicación exclusiva) que se encarguen de recopilar, producir, analizar y/o facilitar información útil a la gestión de acciones de lucha contra la criminalidad en el territorio. En este sentido, los responsables entrevistados indicaron que para mejorar el estado de los recursos y/o herramientas con los que se prepara la información útil a los procesos, es indispensable un involucramiento de las instancias regionales, en tanto pueden coadyuvar a construir una mirada territorial más amplia de cada uno de los fenómenos criminales que trascienden los límites provinciales y distritales.

En esta dimensión, un último problema es el de la presencia de barreras burocráticas que dificultan la articulación entre las entidades, y que implica o guarda relación con dificultades presentes en un conjunto de normas, protocolos y/o procedimientos que impiden o hacen más lenta la coordinación entre las instituciones, antes, durante o después de la implementación de acciones de lucha contra la criminalidad en el territorio. Sobre este punto, los testimonios confluyen en la necesidad de tender puentes con las entidades de nivel nacional con el objetivo de ajustar los marcos normativos relacionados con el trabajo interinstitucional de prevención y persecución del delito.

Seguido a ello, encontramos aquellos problemas que guardan nexos con la participación ciudadana (marcados de color naranja), y que, en la línea de los testimonios recogidos, podrían resolverse a nivel de las entidades locales, una vez que se tomen decisiones céleres entre los responsables de las entidades próximas a contar con nuevas jefaturas; sin perder de vista que uno de estos problemas sí implica un plazo mucho mayor para conseguir ser resuelto, razón por la cual se invoca paciencia y dedicación constante.

Abordar esta dimensión supuso empezar por uno de los aspectos más preocupantes, que es el de la ausencia o falta de herramientas que posibilitan una adecuada participación de la población local en la implementación de acciones de lucha contra la criminalidad, otorgando suficientes herramientas, especialmente logísticas como las locaciones de reuniones y/o coordinación en los vecindarios, dispositivos que faciliten la rápida comunicación en situaciones de emergencia, plataformas virtuales de atención que resulten amigables, confiables, transparentes y principalmente ágiles ante una denuncia. Los aspectos logísticos y de elementos materiales que favorezcan la acción participativa serían atendibles siempre y cuando se conviertan en prioridad durante los primeros meses de la nueva administración municipal, ya que cubrir sus demandas no debería implicar mayor dificultad que la voluntad técnica y política.

Casi de forma complementaria, las autoridades entrevistadas refieren que también existe un marco de políticas de promoción de la participación bastante débil, el mismo que —al no contar con mayores estímulos o elementos que propicien un mayor involucramiento de los vecindarios— termina por hacer más complicada la tarea de incluir al ciudadano activamente en los procesos de gestión de los servicios de seguridad ciudadana. Para superar este problema, los entrevistados indicaron que construir nuevas propuestas de políticas que motiven la participación se encuentran al alcance de los consensos a lograrse entre las instituciones de nivel local y regional, en un periodo relativamente corto.

Ya en un tercer punto nos topamos con un gran obstáculo, y quizá el que mayores retos demanda:

## ▣ Experiencias de gestión y banco de recomendaciones para enfrentar el crimen

el desinterés de la población local para articularse con el Estado, y que en gran medida guarda vínculo con la apatía y hasta indiferencia que manifiestan los ciudadanos y ciudadanas para participar de acciones conjuntas con policías, efectivos de serenazgo y/o de juntas vecinales, lo que no implica que la población no quiera o busque combatir los fenómenos criminales que les afectan, sino que prefiere hacerlo de forma particular, autogestionada y al margen del Estado, ya sea por razones de desconfianza, burocracia, entre otras. Este problema, especialmente, requiere de labores de largo aliento, además de la acción de entidades de todos los niveles de gobierno. Finalmente, respecto de las dificultades que tienen que ver con la gestión de las **capacidades y recursos** (marcados de color amarillo), vemos que todos estos problemas son percibidos como alejados de las posibilidades locales para conseguir ser revertidos, no obstante, es preciso indicar que dos de ellos podrían ser solucionados en un tiempo más corto o ajustado, mientras que el tercero implicaría un plazo mayor, en tanto involucraría el apoyo de instituciones que se ubican por fuera del espectro local.

Esta última dimensión parte por identificar el problema de las barreras burocráticas para la gestión de recursos y capacidades, que se entiende como la existencia de instrumentos normativos que dificultan la contratación de personal adicional o con perfiles específicos, además de que en ocasiones puede ralentizar el proceso de realización de capacitaciones que fortalezcan la respuesta de las entidades de lucha contra la criminalidad local. Conscientes de la envergadura del problema, las autoridades y responsables entrevistados indicaron que para revertir este tipo de problemas es fundamental contar con apoyo de las instituciones de nivel regional y nacional, en un plazo inmediato de intervenciones a desarrollar.

Así también encontramos que las gestiones se topan con importantes dificultades en cuanto a las insuficientes unidades debidamente equipadas, entendiendo ello como la existencia de áreas de monitoreo de cámaras, espacios de capacitación y planificación de actividades, equipos computarizados y de comunicación, vehículos motorizados que no se encuentran en debidas condiciones o en la cantidad suficiente para asegurar la implementación de acciones. Al respecto, las soluciones vendrían de mano del apoyo de las gobernaciones regionales en temas presupuestarios (transferencias) así como del nivel nacional de gobierno (ampliación presupuestal).

Y ya en un último lugar, encontramos que el escaso personal técnico capacitado también es un obstáculo recurrente en tanto impide el despliegue adecuado de recursos humanos debidamente capacitados en labores de campo como en gabinete, a fin de conseguir mejores resultados de lucha contra los fenómenos criminales. Finalmente, este problema para ser superado requiere de constantes y progresivas acciones de capacitación y evaluación de perfiles profesionales, las mismas que se deberían implementar con apoyo de entidades especializadas de nivel nacional e incluso internacional.





# BANCO DE RECOMENDACIONES PARA ENFRENTAR EL CRIMEN

---



## Recomendaciones enfocadas en la estrategia de gobernanza de la seguridad ciudadana a nivel regional y local

A diez años de la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, esta investigación constituye un primer acercamiento al proceso de implementación de este modelo en algunas regiones y provincias del país, ya que permite conocer el estado actual de los procesos de gestión de la seguridad peruana desde una lógica descentralizada y la incorporación de los nuevos actores de la seguridad (gerente de seguridad, serenazgo, juntas vecinales, comunales y pueblos indígenas), además de comprender el curso de los fenómenos delictivos más recurrentes en estos territorios.

En ese sentido, luego de conocer el funcionamiento real de este Sistema en las localidades materia de investigación, se han formulado una serie de recomendaciones que pueden implementarse a corto y mediano plazo en las regiones, provincias y distritos del país, a fin de mejorar el sistema de gobernanza y el tratamiento de los fenómenos delictivos locales en su impacto con la ciudadanía.

A continuación, se detallan las recomendaciones enfocadas en la estrategia de gobernanza de la seguridad ciudadana a nivel regional y local, las cuales se dividen en cuatro ejes: A) Diseño de políticas y acciones; B) Coordinación interinstitucional; C) Participación ciudadana; y, D) Capacidades y recursos.

### A) DISEÑO DE POLÍTICAS Y ACCIONES

Propuestas de diseño para el establecimiento de políticas y acciones de prevención y la lucha contra los fenómenos criminales que impactan en el bienestar de los territorios:

1

#### Realizar un balance entre la micro gestión y macro gestión en materia de seguridad ciudadana

La Dirección General de Seguridad Ciudadana como ente evaluador de las políticas en materia de seguridad ciudadana a nivel nacional debe tener un diálogo directo con los Comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana para el tratamiento de fenómenos específicos que se desarrollan en sus territorios y dar mayor apertura para que las regiones, provincias y distritos puedan definir sus agendas de acción en seguridad ciudadana.

## 2

**Impulsar la articulación de los CORESEC, COPROSEC y CODISEC a la hora de definir las acciones a implementar en sus planes de seguridad ciudadana**

La investigación ha demostrado la necesidad que los CORESEC, COPROSEC y CODISEC tienen que definir sus agendas en función a sus problemáticas delictivas específicas, por ello, el diseño de sus planes y acciones debe realizarse con plena autonomía y priorizando la articulación descentralizada entre regiones/provincias y provincias/distritos.

## 3

**Efectivizar acciones entre el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana haciendo uso de la experiencia que ha tenido este último sistema en la gestión de la inseguridad en estos últimos años**

Las manifestaciones de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar son recurrentes en las regiones y provincias estudiadas. Es por esta razón que se hace necesaria la articulación entre las bases regionales, provinciales y distritales del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres a fin de promover instancias de concertación conjuntas que puedan diseñar acciones desde la experiencia del SINASEC en esta materia.

## 4

**Fiscalizar el cumplimiento de compromisos asumidos por las distintas instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana para la entrega de información relevante para la realización de intervenciones de prevención y lucha contra los fenómenos delictivos**

La Contraloría General de la República debe encargarse de fiscalizar la entrega de información por parte de aquellas autoridades que asumieron compromisos para su entrega a fin de construir reportes, informes y herramientas de intervención delictiva basadas en evidencia. Esta labor debe realizarse en las instituciones participantes de los tres niveles del SINASEC: CORESEC, COPROSEC y CODISEC.

## 5

### **Priorizar la contratación de personal con conocimientos de gestión en cargos de dirección al interior del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana**

Existe un contundente valor que se le ha dado al perfil del profesional encargado de dirigir el órgano administrador de seguridad ciudadana en las regiones, provincias y distritos, ya que del diálogo con los actores se ha evidenciado que los roles de dirigencia en estos espacios requieren de conocimiento técnico en materia de gestión, a fin de optimizar la ejecución de acciones en los tres niveles del SINASEC.

## 6

### **Incluir criterios de paridad en cargos de dirección al interior del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana**

De las tres regiones y cuatro provincias objeto de investigación, se encontró solo a una mujer en cargos de dirigencia de la seguridad ciudadana. Si bien estos espacios han estado copados históricamente por figuras masculinas, la presencia de mujeres en los cargos de dirección y organización se ha relacionado con el predominio de estrategias preventivas, vinculadas más al control informal a través de trabajos comunitarios en barrios y colegios. De ahí que sea necesario poder incluir criterios de paridad en estos cargos a nivel regional, provincial y distrital, a fin de observar las nuevas dinámicas que podrían producirse al interior de estos espacios de regular supremacía masculina.



## 7

**Valorar el perfil profesional y pericia de los agentes de serenazgo para los procesos de articulación interinstitucional en materia de seguridad ciudadana**

Una de las tensiones principales que se identificó se concentra en los conflictos por la dirigencia en la administración de la seguridad ciudadana: las pugnas entre la gerencia de seguridad ciudadana (municipalidad) y las fuerzas policiales. Una alternativa frente a esta problemática se encuentra en la característica profesional o pericia que tiene el personal de serenazgo al haber pertenecido a las fuerzas policiales, ya que esto permite un aligeramiento en la articulación con la Policía Nacional y el Ministerio Público, al tener conocimiento de las características organizacionales de ambas instituciones, lo que contribuye a crear mejores lazos interinstitucionales y ejecutar acciones conjuntas. Sin embargo, es necesario que se capacite constantemente a estos agentes en materia de estrategias de seguridad ciudadana para evitar el “policiamiento” de estos espacios que deben construirse en conjunto con la sociedad civil.

## 8

**Continuar con la implementación de observatorios de la criminalidad a nivel regional y provincial a fin de gestionar información para el diseño de acciones priorizadas territorialmente**

Existe la necesidad de generar evidencia sobre los fenómenos delictivos por cada territorio, por tal razón, debe continuarse con la implementación de los Observatorios de la criminalidad a nivel nacional, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La gestión de la información al interior debe realizarse con el compromiso de las principales instituciones encargadas de la labor de prevención y lucha contra la violencia en entornos urbanos (serenazgos, juntas vecinales, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial, así como de los propios gobiernos locales y regionales mediante sus Direcciones Regionales de Salud y Trabajo, fundamentalmente, y el apoyo de la sociedad civil (estudiantes universitarios).

9

**Establecer una cantidad mínima de sesiones de los comités de seguridad ciudadana y fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en este marco a nivel distrital, provincial y regional.**

La investigación concluye en que ha habido una cantidad variable de sesiones de los comités de seguridad ciudadana año tras año durante la última gestión, lo que impactó también en el número de acuerdos suscritos. Esto permitió comprobar que no existe un seguimiento de la cantidad de sesiones del comité que se realizan anualmente y menos aún se fiscalizan el cumplimiento de los acuerdos, lo que repercute en el nivel de articulación interinstitucional y la culminación de acciones asumidas por parte de los diversos actores. De ahí la necesidad de establecer un número mínimo de sesiones a realizarse al año, además de que el gerente regional de seguridad o quien haga sus veces debe encargarse de la labor de fiscalizar los acuerdos asumidos en cada sesión del comité.

## B) COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Propuestas enfocadas en la mejora de los procesos de coordinación interinstitucional para realizar acciones de prevención y persecución del delito en las regiones, provincias y localidades:

10

**Potenciar el uso de las tecnologías de la información para suplir las deficiencias en coordinación entre los actores de seguridad ciudadana y regulación específica que permita compartir información con la debida diligencia**

La investigación señala que ha tenido gran notoriedad el uso de las tecnologías de comunicación a propósito de la pandemia, lo cual facilitó la toma de decisiones en diversos espacios. Es por esta razón que se hace necesario que su uso se estandarice entre los principales actores de seguridad ciudadana (gerente de seguridad o el que haga sus veces, serenazgo, policía, juntas vecinales y demás) y se regule a través de protocolos para mantener el debido cuidado con la información compartida.



11

**Capacitar de modo permanente sobre el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y el rol que deben asumir los actores**

La investigación permitió comprender el impacto que tiene sobre la gestión en seguridad ciudadana el contar con personal constantemente capacitado en esta materia, pues esto repercutió en la facilidad para el diseño y ejecución de acciones dentro de este paradigma, desde el gobierno regional y provincial, a pesar de las dificultades operativas y la falta de recursos institucionales.

12

**Realizar visitas inopinadas conjuntas para prevenir y neutralizar el crimen y obtener información para la planificación de acciones en materia de seguridad ciudadana**

La experiencia pandémica de realización de patrullajes, operativos y visitas inopinadas fue fructífera en algunas de las regiones objeto de estudio, pues posibilitó identificar personas con riesgo delictivo y zonas con mayor índice de violencia, lo que proporcionó información de primera mano sobre la delincuencia en esas provincias y permitió realizar acciones basadas en esta información. Es por esto que se recomienda la ejecución regular de estas actividades en las regiones, provincias y distritos del país.

### C) PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Propuestas enfocadas en el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana para el apoyo en las acciones de prevención y persecución del delito en las regiones, provincias y localidades:



## 13

### Articular a las juntas vecinales, comités de autodefensa y comunidades campesinas para la ejecución de políticas o acciones en materia de seguridad ciudadana

La investigación ha permitido observar que las juntas vecinales si bien asumen un rol activo en sus regiones y distritos, e incluso han ido en aumento año tras año, aún no se tiene del todo claro que su rol es eminentemente preventivo o de apoyo. Además de que, en algunas localidades del país con mayor presencia de comunidades campesinas, estas no han sido debidamente articuladas con el resto de los actores que administran el tema de la seguridad.

## 14

### Formular invitaciones dirigidas a mujeres para un mayor involucramiento en los espacios de coordinación y dirigencia de participación ciudadana (juntas vecinales, comunales, comités de autodefensa y comunidades campesinas, etc.)

La investigación permitió conocer que son mujeres las que participan con mayor ocurrencia en las reuniones de coordinación para el establecimiento de acciones de participación ciudadana, teniendo muchas veces una participación activa. Por esta razón, debe procurarse el diseño de mecanismos que permitan integrar a las mujeres como coordinadoras y partícipes dentro del proceso de coordinación y dirigencia en los espacios de participación ciudadana (juntas vecinales, comunales, comités de autodefensa y comunidades campesinas, etc.).

## 15

### Apoyar las acciones de participación ciudadana en el tejido de organizaciones sociales existentes al interior de cada localidad

Si bien es cierto que las Juntas Vecinales registradas en las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) son las organizaciones definidas para la labor de articulación con las entidades policiales y municipales, es importante tener en cuenta que pueden existir territorios en los que otro tipo de organizaciones sociales (ollas comunes, comedores populares, entre otras) cuenten con mayores posibilidades de entablar diálogo con el vecindario, así como mejores opciones de recojo y transmisión de la información útil a la identificación de riesgos de seguridad, útil a la gestión de la Policía Nacional, tanto como del Ministerio Público.

## D) CAPACIDADES Y RECURSOS

Propuestas enfocadas en la gestión de las capacidades y recursos en materia de seguridad ciudadana para la prevención y persecución del delito en las regiones, provincias y localidades:

**16**

**Difundir y comunicar, en el marco de las políticas de transparencia, sobre el uso de los recursos presupuestales, logísticos y humanos.**

La investigación ha permitido comprender que la asignación presupuestal en esta materia es variable en cada una de las regiones y provincias estudiadas, además, de las entrevistas a los administradores de seguridad ciudadana de estos territorios, se puede afirmar que existe un limitado acceso a recursos y que, muchas veces, no se ejecuta en su totalidad. Es por esa razón que una de las alternativas frente a esta problemática es visibilizar la asignación presupuestal y su ejecución anual a través de los portales de transparencia de las regiones y provincias a nivel nacional.

**17**

**Promover la implementación de medidas de bienestar social que ofrezcan incentivos a la labor de los efectivos de serenazgo, en coordinación con actores locales**

Brindar una retribución adecuada al personal que desempeña las labores de serenazgo, es una preocupación permanente de la administración municipal. En ese sentido, a fin de ofrecer estímulos y/o servicios de bienestar social, se recomienda identificar alianzas con actores locales (empresas, principalmente), los que podrían ofrecer beneficios en rubros de atención médica, odontológica, farmacéutica, entre otros; los que podrían otorgarse en contraprestación de la reducción de impuestos municipales. Este tipo de medidas, además de ofrecer estímulos podría ayudar a atenuar el gasto familiar de los efectivos ante estas eventualidades, evitando así que recurran a buscar solventar estos servicios de formas ilícitas.



## Recomendaciones para atender los problemas públicos de inseguridad desde una mirada regional y provincial

Los gobiernos regionales, frente al avance de la criminalidad en sus territorios, tienen la imperiosa necesidad de adoptar iniciativas basadas en evidencia respecto de los fenómenos criminológicos, considerando las características de las víctimas, victimarios, hechos y respuesta estatal. Adicionalmente, las acciones que se adopten también deben concordar con las propuestas de los actores involucrados en la lucha contra la delincuencia.

En ese sentido, se reconoce que en aquellas conviene que converjan aspectos teóricos y consideraciones prácticas sobre la aplicación de las mismas. No obstante, para mejorar la gestión regional en la materia y darle soporte, en primer lugar, es oportuno valorar y garantizar las estrategias de gobernanza para la seguridad ciudadana planteadas en el acápite precedente, lo que contribuirá con la implementación de las iniciativas y su subsecuente éxito.

Plantear recomendaciones específicas requiere de un gran marco de consideraciones generales, las cuales pasamos a reseñar, antes de entrar a tallar en las recomendaciones priorizadas sobre fenómenos criminales específicos.

En primer lugar, es crucial que las autoridades enfrenten los problemas derivados de los fenómenos criminales desde la condición de liderazgo que les brinda la función de gestores a nivel regional y/o provincial, asumiendo la actitud de impulsar la voluntad política a todas aquellas iniciativas que requieran de un fuerte impulso inicial para la implementación. Complementariamente, es necesaria la coordinación entre todos los actores involucrados en la gestión de las políticas de prevención, persecución y sanción del delito, asegurando con ello un mejor aprovechamiento de los recursos temporales, logísticos, financieros y humanos.

Sumado a ello, la mirada, diseño y ejecución de acciones desde un enfoque multidisciplinario es indispensable para abarcar todas las dimensiones que requiere el desarrollo de la localidad; asegurando además que los procesos de dotación de recursos se equiparen o sean proporcionales en torno a los componentes humanos, técnicos y financieros.

De igual modo, también resulta valioso identificar oportunidades de asistencia técnica proveniente de entidades del ámbito estatal nacional, tanto como de organismos internacionales o de la cooperación, a fin de cubrir con ello las aristas que pueden padecer de dificultades en cuanto a recursos. Esta acción debe ir de la mano con la gestión de la información cuantitativa y cualitativa, sin perder de vista el estado situacional de los territorios respecto de las necesidades que surgen a partir de los fenómenos criminales de mayor impacto.

Una vez que se han atendido estos aspectos previos, trasladamos la mirada hacia un conjunto de recomendaciones enfocadas en posibles intervenciones a desarrollar desde la óptica de los fenómenos criminales acotados: A) Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; B) Delitos ambientales; C) Delitos contra el patrimonio; y, D) Muertes violentas. Además, de intervenciones dirigidas a grupos prioritarios. A continuación, se presentan las recomendaciones formuladas a partir de la evidencia acumulada:

## A) VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

La investigación ha permitido comprender que son las formas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, el fenómeno con mayor incidencia en las regiones, provincias y distritos. A continuación, se proporcionan algunas recomendaciones para prevenir y sancionar esta forma de violencia que deberán realizarse en coordinación con las instituciones regionales y provinciales del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar:

**18**

**Implementar botones de pánico para brindar apoyo celeridad a víctimas de violencia doméstica en entornos privados**

Los botones de pánico han sido una de las experiencias implementadas en algunas regiones del país, que se caracteriza por brindar protección a víctimas de violencia familiar frente a un escenario donde el victimario intente nuevamente perpetrar la agresión. Con ello, se podría auxiliar rápidamente a la posible víctima, quien, con solo apretar un botón desde el celular, enviaría una señal automática a la central de monitoreo de seguridad ciudadana de la región o provincia, la cual será geolocalizada y atendida prioritariamente.

**19**

**Implementar una línea telefónica de escucha para hombres y personas agresoras como medio de prevención de la violencia doméstica en coordinación con los Centros de Salud Mental Comunitaria del Ministerio de Salud (CSMC) en las regiones, provincias y distritos con mayor incidencia**

La investigación ha permitido observar que la violencia se produce principalmente al interior de entornos familiares, por ello, una de las herramientas que podría contribuir a la disminución de esta forma de violencia es la implementación de una línea que brinde apoyo emocional e inmediato para prevenir comportamientos nocivos y tóxicos en el entorno familiar.

El fin de esta línea sería el de brindar orientación psicoeducativa, dando una plataforma de escucha dirigida a hombres para ser escuchados sin juzgar y puedan recibir consejos sobre el manejo de sus emociones y resolución de conflictos.

La implementación de esta estrategia debe hacerse de forma coordinada con los 248 CSMC distribuidos a nivel nacional, donde no existan los mencionados centros se deberá considerar la atención telefónica mediante la Central 113 Salud para recibir información y orientación en momentos de violencia familiar (opción 5).

## 20

### **Coordinar con los representantes del Ministerio de Educación y el Sistema Nacional en los Comités Regionales o Provinciales la inclusión de talleres sobre estilos de crianza positivos o programas de parentalidad**

La investigación también ha detectado algunas dificultades entre los integrantes menores del grupo familiar, quienes, de alguna u otra forma, repetirán los patrones de comportamiento vividos en entornos familiares problemáticos. Por esta razón, se hace necesaria la inclusión de talleres que fortalezcan la crianza positiva (balance en el estilo autoritario y permisivo).

Esto implica integrar pautas de trabajo y conceptos que presten atención a dimensiones como, por ejemplo, las formas de organización y reproducción social y económica en los hogares, los modos de “corregir” o disciplinar a los menores, y la relación entre los contextos de violencia y el desarrollo de actitudes autoritarias. Asimismo, la evidencia respalda la implementación de programas de parentalidad, dadas las asociaciones entre la violencia de pareja y la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.



## 21

**Coordinar con los principales medios de comunicación a fin de incorporar estrategias preventivas, difundir información sobre los servicios de atención a víctimas y respecto de las sanciones para quienes ejercen violencia contra las mujeres y otros grupos vulnerables en la región y/o provincia**

La investigación ha permitido observar que los medios de comunicación (canales de televisión en las regiones y provincias) son un importante aliado a la hora de realizar acciones de prevención y detección de formas de violencia contra las mujeres y otros grupos vulnerables. Es por esa razón que en estos territorios una herramienta de apoyo tanto para estrategias preventivas como para detectar la ocurrencia de estos fenómenos es la coordinación con los principales noticieros o programas televisivos a fin de incorporar un mecanismo de denuncias, difundir información sobre los servicios y las sanciones para quienes ejercen violencia; además de construir herramientas orientadas a la promoción del respeto por el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, e identificar aquellos aspectos que pueden incidir en los hechos de violencia sexual contra las mujeres y especialmente niños, niñas y adolescentes, tal es el caso de la relación entre el desempeño sexual masculino y la “virilidad”, las jerarquías en las relaciones entre hombres y mujeres, los criterios y prejuicios que entran en juego al momento de juzgar los comportamientos de las mujeres jóvenes en lo social y sexual.

## 22

**Implementar canales de denuncias de violencia contra mujeres menores de edad en entornos familiares, escuelas y colegios en coordinación con representantes del Ministerio de Educación en las regiones, provincias y distritos**

La investigación da cuenta de la necesidad de coordinar con todas las instituciones participantes del SINASEC con el objetivo de promover estrategias que permitan sancionar con inmediatez la violencia ejercida en contra de menores de edad.

## 23

**Coordinar acciones con las respectivas Presidencias de la Junta de Fiscales Superiores del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación respecto de las personas incluidas en la Estrategia 360° a fin de apoyar en el cumplimiento de las medidas dispuestas para la asistencia y protección de las víctimas en las regiones, provincias y distritos**

La Estrategia 360° Detección y protección de mujeres en riesgo y seguimiento de feminicidio en grado de tentativa y feminicidio del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación incluye una serie de medidas destinadas a salvaguardar la integridad de las víctimas de violencia, como beneficiarias se incluyen a las víctimas de tentativa de feminicidio y mujeres en alto riesgo (mujeres que registran numerosas denuncias contra un mismo agresor) e inclusive a las víctimas indirectas de los casos de feminicidio (niños, niñas y adolescentes, principalmente). En este caso, el gobierno local deberá coadyuvará con las acciones conjuntas que se desarrollen en favor de estos grupos, por ejemplo, a través de visitas domiciliarias, inscripción en programas sociales, entre otros.

## 24

**Gestionar con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la implementación de Centros de Atención Institucional (CAI) en las regiones**

Los Centros de Atención Institucional (CAI) son espacios públicos especializados interdisciplinarios y gratuitos, donde se realiza trabajo reeducativo de hombres que han ejercido violencia, a través de la reeducación de sus creencias, percepciones, ideas y pensamientos sobre la mujer, teniendo como finalidad la protección de la víctima. Los CAI están dirigidos a hombres sentenciados por violencia contra la pareja o en proceso de sanción por lo que es conveniente ampliar el número de los ya implementados, a fin de evitar una posible reincidencia.



25

**Contar con un catálogo de acciones preventivas o servicios dirigidos al trabajo con hombres o personas agresoras en las regiones, provincias y distritos, en coordinación con el MIMP**

En el caso del trabajo con hombres perpetradores de violencia o personas agresoras existen intervenciones preventivas con metodologías específicas gestadas por el MIMP que vienen contribuyendo con la formación de líderes locales en masculinidades, reducir la tolerancia social frente a las diferentes formas de violencia. Sin embargo, muchas veces estas acciones o los servicios implementados son desconocidos por la población, por lo que es necesario enfatizar en la difusión para ampliar el número de beneficiarios, esto puede realizarse a partir de la elaboración de material impreso o digital de alcance de la población y acorde a su realidad.

26

**Priorizar y gestionar recursos con el Ministerio de Economía y Finanzas para la construcción e implementación de Hogares de Refugio Temporal, de acuerdo a las normas vigentes**

Los Hogares de Refugio Temporal son espacios de acogida por periodos para mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia, donde se brinda protección, albergue, alimentación y atención multidisciplinaria. Sin embargo, a pesar de la misión que cumplen no existen en el país en número suficiente y cuentan con recursos limitados, por lo que para la correcta implementación es necesario la asignación de recursos, además del acompañamiento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el seguimiento de las mujeres que egresan de estos hogares, con el fin de detectar nuevos episodios de violencias.



27

**Fortalecer los servicios municipales dirigidos a las mujeres, un mismo espacio físico, de acuerdo a las necesidades y de forma accesible y gratuita**

Se recomienda que los servicios municipales dirigidos a las mujeres se ofrezcan en un mismo espacio físico de manera accesible. Además, de brindar diversos talleres y cursos con el objetivo de motivar el emprendimiento y la creatividad de las mujeres, es conveniente que se desarrollen programas de desarrollo socioemocional. Asimismo, se recomienda que se establezcan convenios con instituciones estatales, a fin de que en el mismo lugar las mujeres puedan realizar los trámites que requieran, presentar solicitudes o requerimientos.

28

**Enlazar los servicios escolares de atención psicológica con los centros de salud mental comunitaria del MINSA**

Generar un protocolo de articulación y atención conjunta DRE – DIRESA para la identificación de casos de riesgo de violencia familiar, empleando la información recabada a través de los servicios escolares de atención psicológica, de forma tal que se pueda complementar la atención, haciendo especial énfasis en la prevención de escenarios de violencia al interior de los hogares.



## B) DELITOS AMBIENTALES (minería ilegal, tala ilegal y tráfico de vida silvestre)

Al haber realizado una investigación priorizada en las regiones de Loreto y VRAEM, se identificó como fenómenos delictivos de regular ocurrencia: minería ilegal, tala ilegal y tráfico de vida silvestre. A partir de las características que tiene el fenómeno en estos territorios podemos establecer las siguientes recomendaciones:

**29**

**Reforzar la coordinación constante entre los actores de la seguridad ciudadana (gerente de seguridad ciudadana, serenazgo, juntas vecinales y comunales, etc.) con las comunidades locales, los pueblos indígenas, las empresas formales y las instituciones gubernamentales a fin de realizar acciones de sensibilización sobre el contenido de los delitos ambientales más recurrentes en la región, provincia o localidad y articular la difusión de información de los agentes involucrados**

Esta recomendación será posible en la medida en que todos los involucrados comprendan que el combate de la minería ilegal, tala ilegal y tráfico de vida silvestre es una tarea conjunta y no solo del Estado.

**30**

**Fortalecer los mecanismos de vigilancia y el control forestal y de fauna silvestre por parte de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales como estrategia de prevención frente a la posible comisión de delitos de tala ilegal, tráfico ilegal de flora y fauna silvestre o una vez que estos ya se hayan consumado**

Uno de los aspectos que implica dicho fortalecimiento es la dotación de recursos para gobiernos regionales y la sociedad civil que realiza labores de control y vigilancia comunal. Asimismo, la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades es esencial para optimizar estas labores.



### 31

**Incluir la problemática forestal en la agenda de los comités de seguridad ciudadana que permita la inserción de asistencia técnica y capacitación sobre estos temas al interior de los comités**

Resulta necesario contar con un instrumento que aborde de manera integral, transversal e interinstitucional todos los aspectos concernientes a los fenómenos criminales ambientales y que establezca una agenda única y un objetivo común.

Es importante que algunas de las prioridades de la agenda forestal sean la asistencia técnica y la capacitación a los gobiernos regionales, así como la provisión de recursos para que estos implementen las funciones transferidas por las entidades con competencia nacional.

Respecto a las competencias y a las funciones de las entidades gubernamentales del sector forestal y de fauna silvestre, es importante que aquellas que dirigen los principales espacios de coordinación nacional y regional y las que están encargadas de las secretarías técnicas realicen mesas de trabajo o talleres para delimitar dichas competencias y buscar consensos como parte de la mejora continua.

### 32

**Elaborar una hoja de ruta interinstitucional para que el personal de las regiones reciba asistencia técnica y capacitaciones efectivas para elaborar instrumentos técnicos y normativos que les permita ejercer sus competencias.**

Una de las prioridades de esta hoja de ruta debería ser la asistencia técnica para diseñar procedimientos administrativos sancionadores y mecanismos de aprovechamiento de flora y fauna silvestre.

### 33

**Fortalecer los espacios de coordinación a nivel nacional y subnacional a fin de realizar acciones conjuntas para enfrentar el fenómeno de la minería ilegal y mitigar o reducir sus impactos criminales, sociales, económicos y ambientales.**

Es necesario elaborar una estrategia de coordinación no solo intersectorial (horizontal), sino intergubernamental (vertical) con el objeto de que los gobiernos regionales y locales tengan el soporte y la asistencia técnica necesaria por parte de estos espacios de coordinación.

## C) DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

Los delitos contra el patrimonio siguen siendo uno de los principales fenómenos delictivos con mayor ocurrencia en el país y en las regiones. De las características que tiene el fenómeno en estos territorios podemos establecer las siguientes recomendaciones:

**34**

**Intervenir en los mercados ilícitos de las regiones y provincias a través de la verificación de las características de las zonas de comercio ilegal en coordinación con el serenazgo y la policía**



Se sugiere la elaboración de protocolos de intervención conjunta luego de detectar estas zonas y que la identificación de los territorios de comercio ilegal sea realizada en conjunto con las juntas vecinales y comunales.

**35**

**Generar alternativas de empleo y brindar asesorías para el desarrollo de emprendimientos dirigidos a jóvenes de escasos recursos con asesoría del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**



Esta herramienta permitirá generar redes de empleo para jóvenes que se insertan a la población económicamente activa y quieren desarrollarse desde sus propias ideas y capacidades.

**36**

**Fortalecer los enfoques de oportunidades focalizados sobre jóvenes en riesgo a través de la recuperación de espacios públicos con el impulso de actividades deportivas, artísticas o manuales en coordinación con el Ministerio de Cultura y algunos colectivos pertenecientes a la localidad**



La investigación ha permitido conocer que el impulso de actividades deportivas, artísticas o manuales permite la integración comunitaria de jóvenes en riesgo, así como impacta en la recuperación de espacios públicos, es por esta razón que se hace necesario impulsar estas alternativas, priorizando la característica peculiar de cada región o provincia.

**37**

**Creación de puestos de auxilio rápido en las localidades con mayor lejanía en las regiones y provincias, a fin de tener una respuesta rápida que permita intervenir ante cualquier situación conflictiva**

La investigación ha evidenciado que, dada las características territoriales de las regiones y provincias del país, se han presentado una serie de dificultades a la hora de realizar intervenciones conjuntas entre agentes de serenazgo, policía y el Ministerio fiscal cuando acontece algún evento delictivo. Es por esa razón que, frente a un inminente peligro y la necesidad de una respuesta rápida, se hace necesaria la instalación de puestos de auxilio rápido con presencia municipal y policial en las zonas más alejadas de las regiones y provincias del país.

**38**

**Fortalecer la estrategia del patrullaje en puntos calientes de manera conjunta con la policía**

La evidencia respalda la aplicación del abordaje policial centrado en el patrullaje de espacios que concentran eventos delictivos. Estas iniciativas han registrado éxito en países de la región como Argentina, Colombia y Uruguay. Asimismo, se han observado impactos no solo en los delitos contra el patrimonio, sino que también sobre otras formas de la criminalidad y la violencia que se presentan en los territorios. Por lo que, se considera relevante se gestionen acciones para realizar el patrullaje de serenazgo y la policía en los puntos identificados, valorando el contacto con la comunidad, el número de agentes, la hora y el control por GPS del patrullaje. Es recomendable también que esta iniciativa este acompañada del mejoramiento de los servicios municipales como la reparación del alumbrado público y la recolección de basura.



## D) MUERTES VIOLENTAS

39

**Coordinar con la policía para la ejecución conjunta de una estrategia de fiscalización sobre la prohibición de portar armas de fuego, así como con las oficinas de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil de la jurisdicción para la realización de campañas preventivas**

La evidencia respalda la implementación de este tipo de estrategias, las cuales priorizan la inspección de peatones los fines de semana, festivos, días de pago, además de fechas electorales, en aras de reducir la comisión de delitos con el uso de armas.

40

**Aprobar la reducción de los horarios de expendio de bebidas alcohólicas en bares y locales similares**

Se recomienda la aprobación de ordenanzas que reduzcan los horarios de expendio de bebidas alcohólicas, considerando sanciones en caso de incumplimiento. Aunado a ello, es necesario que las medidas se fortalezcan con una estrategia de control y fiscalización en los locales previamente identificados.

## E) GRUPOS PRIORITARIOS

### Niñas, niños y adolescentes

41

**Aumentar la ejecución de operativos conjuntos (PNP, MPFN, Serenazgo, entre otros) en bares, cantinas, discotecas, restaurantes, cabinas de internet, entre otros, a fin de identificar presuntas a mujeres, niños, niñas y adolescentes como presuntas víctimas de los delitos de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos**

Se sugiere la planificación de operativos conjuntos a fin de detectar posibles víctimas de los delitos de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos y se proceda con la activación de las instituciones del sector justicia y del sistema de protección social en salvaguarda de las mujeres, niños, niñas y adolescentes identificados.

42

**Realizar convenios con las escuelas de psicología de las universidades de la jurisdicción, a fin de impulsar la ejecución de programas de desarrollo socioemocionales en el ámbito escolar, dirigidos a niños, niñas y adolescentes**

En estos casos la evidencia sustenta la efectividad de este tipo de programas que trabajan competencias psicosociales relevantes para el desarrollo integral de los beneficiarios y la reducción de la probabilidad de involucramiento en delitos, consumo del alcohol y drogas, entre otros. Estas acciones suelen desarrollarse en instalaciones de las instituciones educativas o centros comunitarios, y pueden incluir actividades psicopedagógicas, recreación, deportes, talleres de educación social y emocional, tutoría, entre otras.

43

**Coordinar con las instituciones educativas para crear sesiones de sensibilización que acerquen a los adolescentes y jóvenes en temas de ciudadanía, participación en espacios de concertación y en las dinámicas de desarrollo locales**

Se recomienda concertar con las instituciones educativas actividades de sensibilización para el involucramiento de los adolescentes y jóvenes en los temas de la realidad local, espacios donde se impulse la conformación de grupos juveniles y el fomento de conductas prosociales.

44

**Implementar un programa de capacitación para profesores para la aplicación de educación positiva y proactiva en el aula**

La evidencia respalda la implementación de estos programas dirigidos a profesores, donde se les brinde herramientas para lidiar con comportamientos inadecuados de los niños, niñas y adolescentes a su cargo. Asimismo, se debe apostar por una red de apoyo de profesores para fortalecer los procesos de colaboración.



## Población migrante

45

Realizar campañas sobre la regularización de la situación migratoria de extranjeros en coordinación con las oficinas o jefaturas zonales de la Superintendencia Nacional de Migraciones

Frente al indudable aumento de la población extranjera en las regiones del país, se considera relevante brindar información a través de campañas intensivas dirigidas a esta población sobre los requisitos para la regularización de la situación migratoria, con lo que podrán tener acceso a educación, salud, justicia y otros derechos fundamentales, además de trabajar formalmente en el territorio.

46

Aprobar un Programa de instalación de cámaras corporales en los serenazgos

El objetivo del programa es considerar la instalación de cámaras corporales en los uniformes de los serenazgos para reducir los casos de abusos o quejas que tienen que ver con xenofobia.

## Adolescentes en conflicto con la ley penal

47

Involucrar a la Policía Nacional en los Programas de redireccionamiento de jóvenes

La evidencia sustenta que los programas de redireccionamiento de jóvenes son estrategias en las que se puede involucrar a la policía, como una alternativa frente al primer contacto de un adolescente con el sistema de justicia para reducir o retrasar la gesta de carreras delictivas. Las iniciativas analizadas se centran en la reorientación de los jóvenes que han cometido faltas o infracciones de bajo riesgo, manteniendo el interés de que se responsabilicen por sus actos y de evitar la repetición de conductas ilícitas.

Las acciones de estos programas pueden ir desde medidas poco intensivas, hasta medidas muy intensivas, como aceptar la admisión formal a un programa de tratamiento psicológico.

48

**Fortalecer las actividades educativas laborales dirigidas a los adolescentes que egresan del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR), el Servicio de Orientación del Adolescente (SOA) y el Programa de asistencia y seguimiento posterior al egreso (UAPISE) de la jurisdicción, a través de convenios con entidades que brindan servicios en favor de los adolescentes**

Debe tomarse en cuenta que, a febrero de 2023, egresaron de los CJDR y SOA 369 adolescentes. Por lo que es necesario desarrollar acciones en el territorio en favor de esta población, sobre todo potenciando los servicios educativos y las oportunidades laborales, activando convenios específicos con entidades que brinden dirigidos a los/as adolescentes: hogares de refugios, programas educativos, formación de empresa.

#### Población penitenciaria

49

**Solicitar y realizar el seguimiento a la implementación de programas de tratamiento penitenciario en caso no se desarrolle en las dependencias penitenciarias de la jurisdicción, como el Programa CREO, TAS; y en el caso de la Dirección de Medio Libre, FOCO, RETO, NO MÁS PROBLEMAS, ARRE, según corresponda.**

Muchas veces las personas privadas de la libertad cumplida la sentencia impuesta regresa al lugar de residencia o a algún espacio donde reconocen un tipo de arraigo. En ese sentido, a fin de contribuir con las acciones para evitar posibles casos de reincidencia en los mismos delitos cometidos, el gobierno regional de manera proactiva debe coordinar acciones con el INPE para potenciar los programas de tratamiento que se han implementado para lograr la anhelada resocialización del interno.



50

**Gestionar con las Direcciones de Medio Libre del INPE la identificación de Unidades Beneficiarias para la ejecución de las sentencias de penas limitativas de derechos y medidas alternativas, a fin de contribuir con el seguimiento de las sentencias y acciones de tratamiento postpenitenciario.**

Se debe considerar que de los sentenciados a penas limitativas de derechos y medidas alternativas el 71% no cumple con la sanción impuesta, a enero del 2023.

Por lo que se necesita emprender acciones que tengan como foco motivar a los sentenciados a cumplir con las medidas impuestas desde inicio a fin. Para tal efecto, a partir de las Unidades Beneficiarias se plantea apostar por la construcción de redes de apoyo para generar instrumentos reintegradores y resocializadores cercanos al lugar de residencia de los sentenciados.



## REFERENCIAS

Acero Velásquez, H. (2005). "Los gobiernos locales y la seguridad ciudadana". Seguridad urbana y policía en Colombia, Bogotá, Colombia. Colombia: Fundación Seguridad y Democracia, pp. 169-234.

---

Acero Velásquez, H. (2005). Los gobiernos locales y la seguridad ciudadana. En: Seguridad urbana y policía en Colombia. Bogotá, Colombia. Fundación Seguridad y Democracia.

---

Carrión, F. (2006). "Seguridad ciudadana y gobiernos locales". Ciudad Segura. Programa Estudios de la Ciudad (12).

---

Chinchilla, L. y Vorndran, Doreen. (2018). Seguridad ciudadana en América Latina y El Caribe. Desafíos e innovación en los últimos 10 años. Washington, Estados Unidos. Banco Interamericano de Desarrollo.

---

Córdova Aguilar, H. (1994). "El proceso de regionalización en el Perú: ¿una solución para el desarrollo?". Espacio y Desarrollo (6), pp. 31-51.

---

Costa Santoalla, G. (2011). "La inseguridad pública en las tres últimas décadas: fuentes, respuestas y desafíos". Perú ante los desafíos del siglo XXI. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 327-364.

---

Huaytalla Quispe, A. (2019). Prevención comunitaria en Lima: los aportes de la Junta Vecinal. Discursos del Sur. Revista de Teoría Crítica en Ciencias Sociales (3), pp. 113-136.

---

Zárate et. al (2013). Inseguridad, Estado y desigualdad en el Perú y en América Latina. Documento de Trabajo n° 193. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

---



Estas y otras publicaciones se encuentran en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la sección del Observatorio Nacional de Política Criminal - INDAGA:

---



**CONSULTAS TELEFÓNICAS:**

(01) 204 8020 – anexo 1816

De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.



**CORREO ELECTRÓNICO:**

observatorioindaga@minjus.gob.pe



**PÁGINA WEB**

[www.gob.pe/minjus](http://www.gob.pe/minjus)



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

ISBN: 978-612-4225-59-8



9 786124 225598



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024